REGISTRO ÚNICO DE VIVIENDA

REGISTRO EN EL MÓDULO ENTORNO SHF / VALIDACIÓN Y DICTAMINACIÓN

MANUAL DE USUARIO

Tecnologías y datos por el derecho a la vivienda

INTRODUCCIÓN

Registro Único de Vivienda

El sitio de Internet **portal.ruv.org.mx** será la ventanilla única para la realización de procesos operativos y aplicativos de RUV.

EL Proceso de validación SEGURO DE CALIDAD /ASEGURADORA se podrá consultar desde SOY ASEGURADORA **"Pólizas y certificados"**.

Ingresar

INTRODUCCIÓN

Registro Único de Vivienda

- Introducción
- Objetivos
- Requerimientos
- 1. Inicio de sesión
- 2. Funcionalidad
- 3.Documentación
- 4. Reporte y calificación
- 5. Actualizar o dictaminar
- 6. Proceso de actualización
- 7. Comentarios del desarrollador
- 8. Consulta de reportes
- 9. Correos emitidos por el sistema
- 10. Glosario y acrónimos

INTRODUCCIÓN

Registro Único de Vivienda

El acelerado crecimiento de las ciudades mexicanas en las últimas décadas, la falta de planeación y gestión de su desarrollo urbano y ordenamiento territorial, han generado una ocupación desordenada del territorio que ha deteriorado la calidad de vida de sus ciudadanos y el medio ambiente[1]. La vivienda y el desarrollo urbano han estado desvinculados durante los últimos años ya que no se le ha dado la debida importancia a la ubicación de la vivienda; lo cual ha propiciado que un gran número de desarrollos habitacionales están ubicados sobre suelo no urbanizado y con una baja densidad de vivienda, contribuyendo a la expansión de las ciudades y provocando una muy marcada dispersión urbana[2].

Como consecuencia, las distancias entre los lugares donde habita la población y aquellos en los que trabaja, estudia, consume o realiza actividades recreativas han aumentado considerablemente. Esta tipología de edificación, basada en conjuntos habitacionales dispersos, imposibilita también la conformación de un sistema de transporte público incluyente[1]. La población que habita en los conjuntos habitacionales distantes se ve obligada a utilizar el automóvil particular como modo primordial de transporte, a utilizar un sistema de transporte deficiente o a limitar sus traslados debido al alto costo en tiempo y dinero que representan. En promedio, las familias mexicanas destinan hasta el 25 % de su ingreso mensual al transporte[3].

La sociedad se ha visto en la necesidad de aumentar sus tasas de motorización individuales para hacer frente a este aumento de distancias interurbanas y a la carencia de transporte público, multiplicando así la saturación de vialidades y aumentando la contaminación ambiental[4]. Tan sólo el autotransporte emitió en 1990 el 14 % de los gases de efecto invernadero (GEI) del país, aumentando este porcentaje a 21 % en el año 2010[5]. Esto se contrapone a los objetivos de los programas nacionales de reducción de emisiones de GEI.

Por tales motivos, Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) desarrolló la "Herramienta de Evaluación de Entorno de la Vivienda" (HEEVi) en conjunto con el Centro Mario Molina (CMM) y el Registro Único de Vivienda (RUV), y con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El sistema tiene la finalidad de fomentar la reducción de emisiones de GEI y el gasto de las familias en transporte, proponiendo una metodología para la incorporación y cumplimiento de criterios de localización, como parte de los requisitos para calificar a los programas de vivienda sustentable de SHF.

La HEEVi se encuentra contenida dentro del Módulo Entorno SHF en RUV++, y está conformado por dos sub módulos; uno para el registro de nuevos desarrollos - "Registro de Desarrollos"- y otro para la consulta de reportes - "Consulta de Desarrollos"-. Por otra parte, RUV++ es una aplicación WEB que permite ingresar los datos del entorno de la vivienda y/o desarrollo habitacional que serán registrados por la empresa desarrolladora al fideicomiso RUV bajo un régimen fiscal.

---

[1] CMM. Criterios de Entorno para la vivienda social en México. Centro Mario Molina, México,2016.

[2] CONAVI. Guía para la Redensificación Habitacional en la Ciudad Interior. Comisión Nacional de Vivienda, México, 2012.

[3] CTS Embarq CMM, IMCO. Reforma Urbana: Cien ideas para las ciudades de México. México,2012.

[4] ONU-Hábitat. Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015. ONU Habitat, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Grupo Mexicano de Parlamentarios para el Hábitat, México, 2015.

[5] SEMARNAT. Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 1990-2010. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México, 2013.

OBJETIVOS

Registro Único de Vivienda

El presente manual pretende ser una guía en el uso del Módulo Entorno SHF en RUV++ para un usuario verificador en el proceso de validación y dictaminación. En su contenido podremos observar los aspectos más esenciales para poder utilizarlo de una manera sencilla.

- Proporcionar al usuario verificador la información necesaria al usuario para la toma de decisiones durante el proceso de validación y dictaminación.
- Facilitar el seguimiento a solicitudes rechazadas por parte de la autoridad.

Navegador	Versión
Google Chrome	37
Microsoft Internet Explorer	11
Mozilla Firefox	32

Tabla 1 Exploradores.

REQUERIMIENTOS

Registro Único de Vivienda

REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE.

- Conexión a Internet.
- Sistema operativo Windows.
    - Windows XP Service Pack2.
    - Windows Vista.
    - Windows 7.
- Sistema operativo Mac.
    - Mac OS X 10.6 yversiones posteriores.
- Sistema operativo Linux.
    - Ubuntu 12.04 yversiones posteriores.
    - Debian 7y versiones posteriores.
    - OpenSuSe 12.2 y versiones posteriores.
    - Fedora Linux 17.
- Un navegador web de los listados a continuación:

Navegador	Versión
Google Chrome	37
Microsoft Internet Explorer	11
Mozilla Firefox	32

Tabla 1 Exploradores.

REQUERIMIENTOS DE HARDWARE.

- Procesador: 1 gigahercio (GHz) o más rápido, compatible con PAE, NX y SSE2.
- RAM: 1 gigabyte (GB) (32 bits) o 2 GB (64 bits).
- Espacio en disco duro: 16 GB (32 bits) o 20 GB (64 bits).
- Tarjeta gráfica: dispositivo gráfico Microsoft DirectX 9 con controlador WDDM.

1. INICIO DE SESIÓN

Registro Único de Vivienda

El usuario deberá ingresar al portal del RUV : http://portal.ruv.org.mx/ con la siguiente url http://externo.ruv.org.mx/Authenticate/Login
e ir a la sección “Iniciar”, opción “Iniciar sesión” dónde ingresará su usuario y su contraseña, posteriormente dar clic en el botón.

Ingresar usuario y contraseña

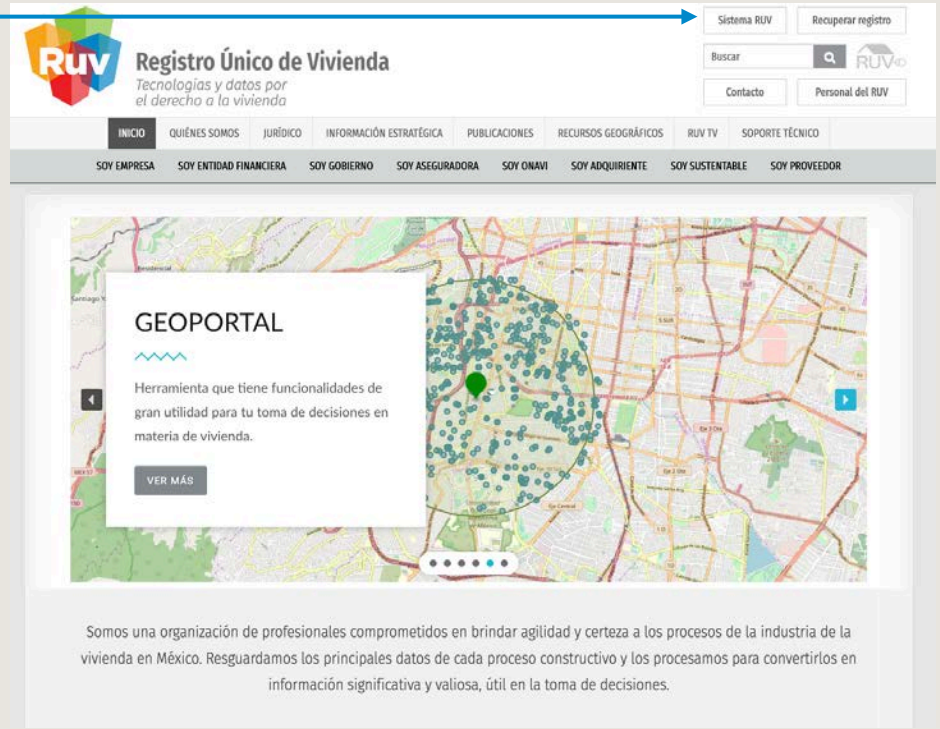

Registro Único de Vivienda

FUNCIONALIDAD

Zonas de pantalla

La pantalla se divide en las siguientes zonas:

1. **Barra de sección.** Contiene las secciones que deben ser evaluadas con la información necesaria para el registro del proyecto.

2. **Barra de subsecciones.** Contiene los apartados en referencia a las secciones del punto anterior, es decir, si una sección tiene divisiones, éstas serán mostradas en esta barra. Cabe mencionar que la barra no será mostrada en todas las pantallas debido a que no todas cuentan con apartados. A este nivel, se podrá autorizar o rechazar.

3. **Categorías.** Algunas de las divisiones están particionadas por categorías abordando un tema específico. A este nivel, también se podrá rechazar o autorizar.

4. **Zona de trabajo.** En este espacio se muestran los campos capturados por el usuario en referencia a la información del trámite. A este nivel, también se podrá rechazar o autorizar.

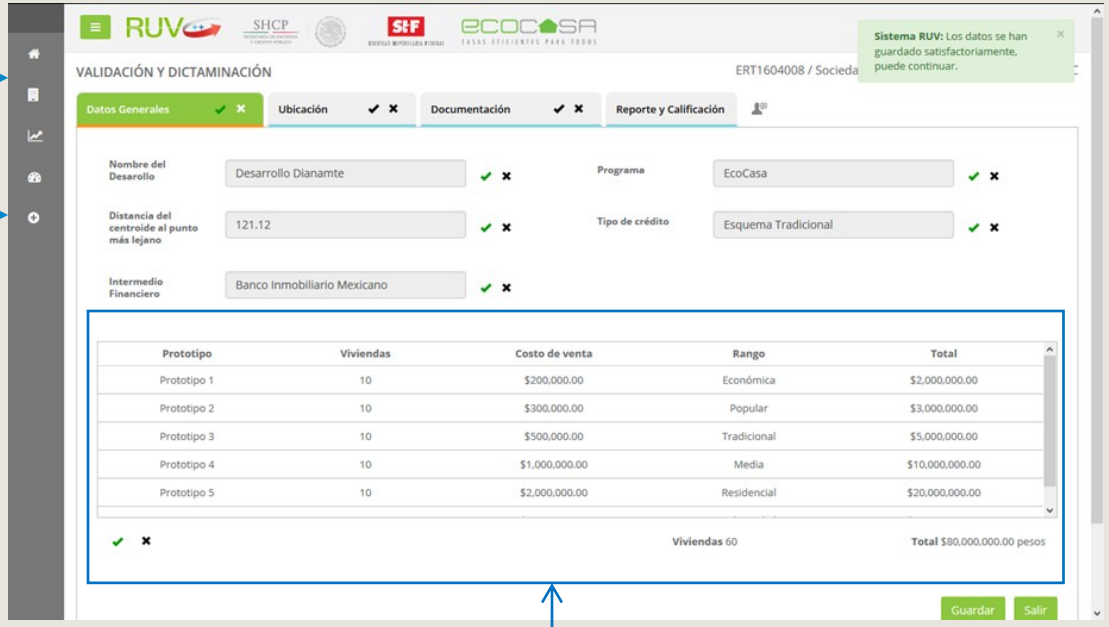

Imagen 2. Zonas de pantallas.

Nota Importante:

Una vez completada la validación por sección, subsección, categoría o campo, la pestaña a nivel sección será mostrada en color verde.

Registro Único de Vivienda

FUNCIONALIDAD

5.1 Comentarios del Desarrollador. El desarrollador podrá generar comentarios en cualquier momento de la captura y hasta el envío de la solicitud.

La autoridad verificadora sólo podrá consultarlos mientras esté en la validación del registro.

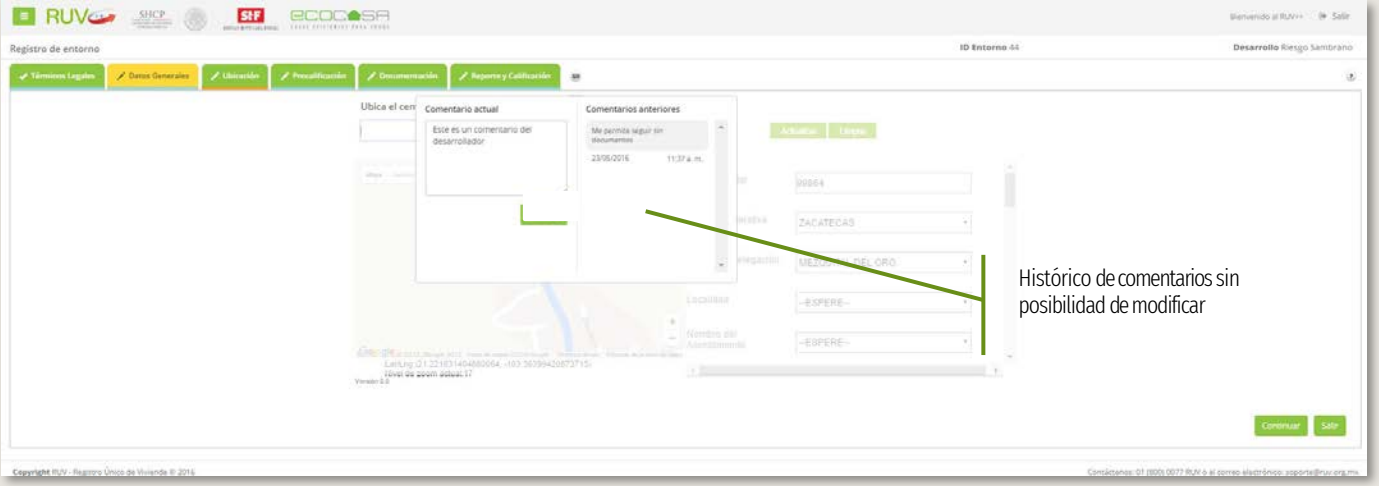

Imagen 3. Comentarios del desarrollador.

Del lado derecho, será mostrado un histórico con los comentarios efectuados con fecha y hora.

Registro Único de Vivienda

FUNCIONALIDAD

5.2 Botones y barras.

La forma de utilizar la herramienta es la misma que cualquier otro aplicativo WEB; se puede usar la funcionalidad a través del ratón, así como los comandos del teclado, para activar y seleccionar opciones.

Los botones principales se encuentran dentro de la zona centro o área de trabajo y son los siguientes:

Guardar	Valida y almacena la información. Posteriormente avanza a la siguiente pantalla según corresponda.	Filtrar	Filtra la información y devuelve el resultado de una búsqueda.
Salir	Va a la pantalla principal del RUV.	Regresar	Regresa a la pantalla anterior.
✔ ✖	Botones para aceptar o rechazar a nivel sección, subsección, categoría o campo.		Muestra de detalle del registro que se seleccionó en una consulta.

FUNCIONALIDAD

Registro Único de Vivienda

Las barras permiten el desplazamiento horizontal y vertical, éstas se activarán automáticamente en caso de que la información registrada rebase la vista de la pantalla.

Despliega un catálogo.

Ícono de búsqueda dedomicilio.

Señala ubicación dentro delmapa.

Guardar comentario

Dentro de la aplicación, el sistema permitirá captura de comentarios como textos y con este botón será almacenada la información que se encuentre dentro del cuadro.

Descargar Excel

Funcionalidad para generar reporte en formato Excel (.xlsx).

Descargar PDF

Funcionalidad para generar reporte en formato (pdf).

Enviar a actualizar

Devuelve solicitud al desarrollador para solicitar modificaciones a su solicitud con la finalidad de evitar rechazo definitivo.

Dictaminar

Envío de la determinación en final por parte del usuario verificador..

Aprobar

Rechazar

Se muestran en la pantalla de Dictaminación, en la que podrá aprobar o reprobar de forma definitiva la solicitud del desarrollador.

Los botones y las barras descritas con anterioridad se encuentran en cada uno de los apartados, con diferentes opciones disponibles según aplique, para realizar acciones específicas al apartado correspondiente.

Tabla 2. Botones y barras en pantalla.

Registro Único de Vivienda

FUNCIONALIDAD

5.3 Almacenamiento de archivos

El sistema permite la descarga de archivos para su consulta en el sistema

5.4. Concepto básico de validación.

El usuario verificador debe validar los campos mencionados ✔ ✖ según anteriormente dando clic en el ícono corresponda. Por ejemplo:ya lleva 15 años

- Si el supervisor decide aceptar el trámite, deberá dar clic sobre el ícono ✔ y seguir los siguientes pasos. El sistema pinta en color verde la pestaña aceptada como se observa a continuación.

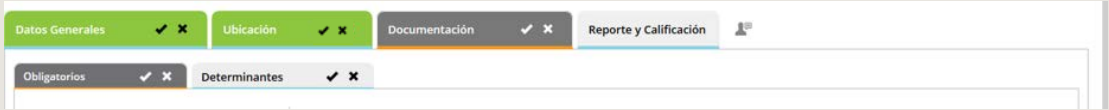

Imagen 4. Pantalla de pestaña aceptada.

Registro Único de Vivienda

FUNCIONALIDAD

- Si el supervisor u operador decide rechazar el trámite, deberá dar clic sobre el ícono. ✖

El sistema desplegará una caja de texto para capturar los motivos de rechazo de dicha pestaña como se observa en la siguiente imagen.

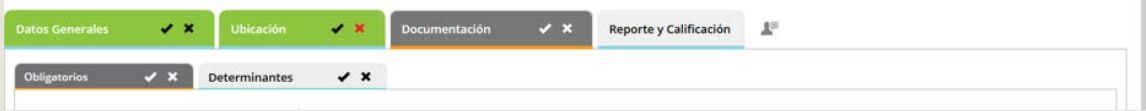

Al existir un rechazo, el sistema mostrará un cuadro libre para texto en el que debe especificar los motivos de rechazo a nivel pestaña. Oprima el botón **"Guardar"** para continuar con la validación.

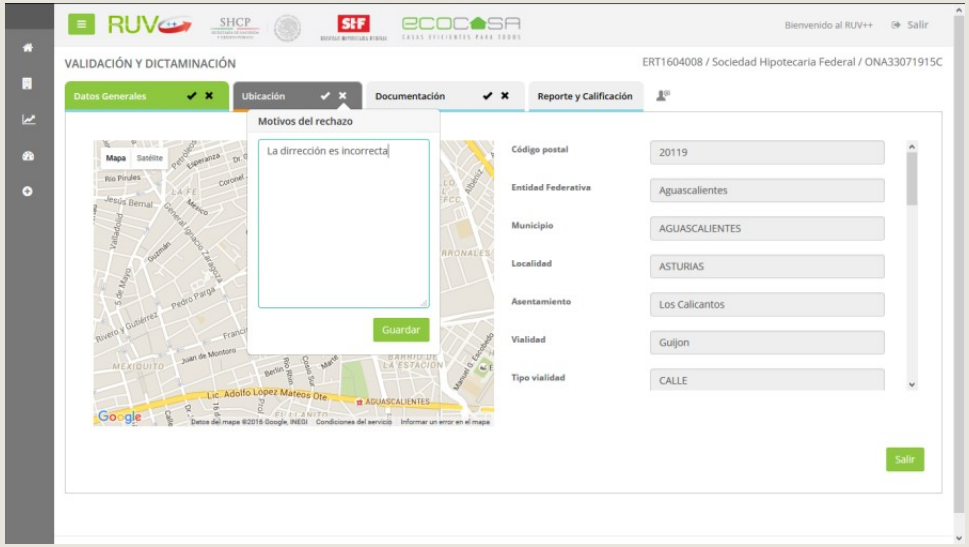

Imagen 6. Pantalla de motivos de rechazo.

FUNCIONALIDAD

Registro Único de Vivienda

Nota importante:

Se debe mencionar que, el usuario desarrollador podrá volver a cualquiera de las pestañas en cualquier momento y efectuar modificaciones a la información precargada. Por lo tanto, debe tomarse en cuenta lo siguiente:

1. Si se modifican los prototipos teniendo ya una ubicación seleccionada, se recalculará la precalificación informativa.
2. Al capturar o al modificar la ubicación, se calculará la precalificación y se eliminará la documentación obligatoria y determinante yendo a la pantalla de datos generales.
3. En la modificación del campo “Distancia del centroide”, ubicado en datos generales, teniendo ya una distancia seleccionada, el sistema recalculará la precalificación y se eliminará la documentación obligatoria y determinante yendo a la pantalla de datos generales.

FUNCIONALIDAD

6. Validar un Trámite

A continuación, se listarán los pasos para realizar la validación de un trámite.

Nota Importante: un trámite puede ser validado por un operador o un supervisor.

1.0 Acceda al portal RUV++.

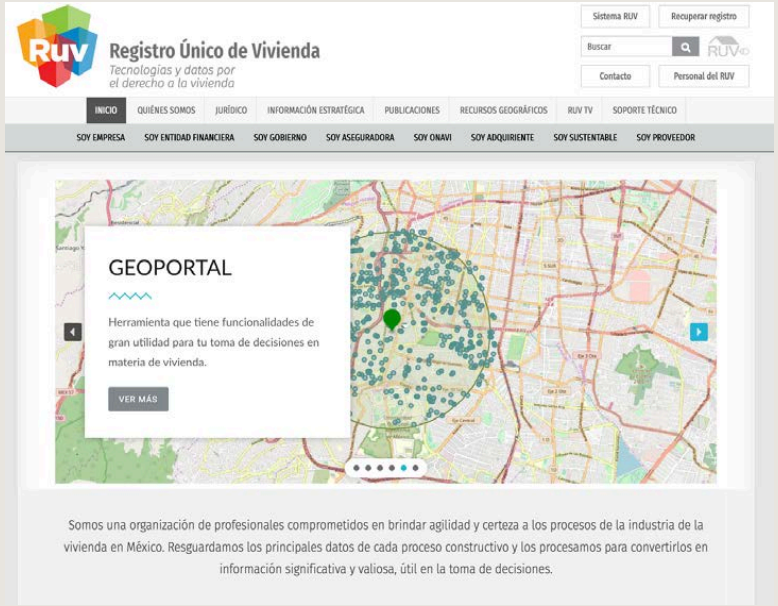

Imagen 7. Pantalla principal RUV++.

Registro Único de Vivienda

FUNCIONALIDAD

2 .0 Seleccione la opción Iniciar

Iniciar Sesión del menú principal como se muestra en la siguiente imagen.

Seleccionar personal RUV y luego **iniciar sesión**

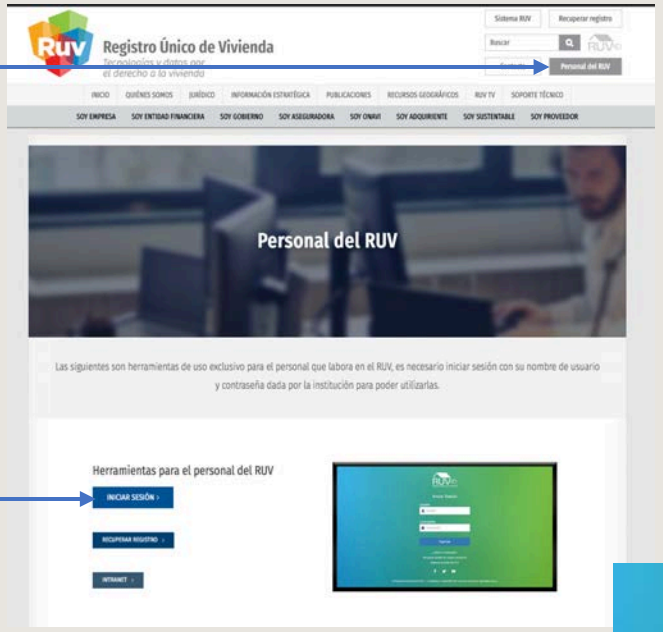

Imagen 8. Menú iniciar – Iniciar sesión RUV++.

Insertar usuario y contraseña

3. Ingrese las credenciales (usuario y contraseña de un supervisor u operador) y oprima el botón ingresar.

Imagen 8. Menú iniciar – Iniciar sesión RUV++.

FUNCIONALIDAD

Registro Único de Vivienda

4. Se muestra la pantalla principaldel usuario externo.

Imagen 10. Menú principal del supervisor u operador.

5. Seleccione la opción del menú principal "Consultar tablero de supervisor/operador" (Generales-> Ordenes de Trabajo -> Consultar tablero de supervisor/operador), según corresponda.

FUNCIONALIDAD

Registro Único de Vivienda

6. El sistema muestra la pantalla de supervisor/operador con las órdenes de trabajo asignadas existen

Funcionalidad para la asignación de orden de trabajo a operadores. Esta opción únicamente será mostrada a supervisores.

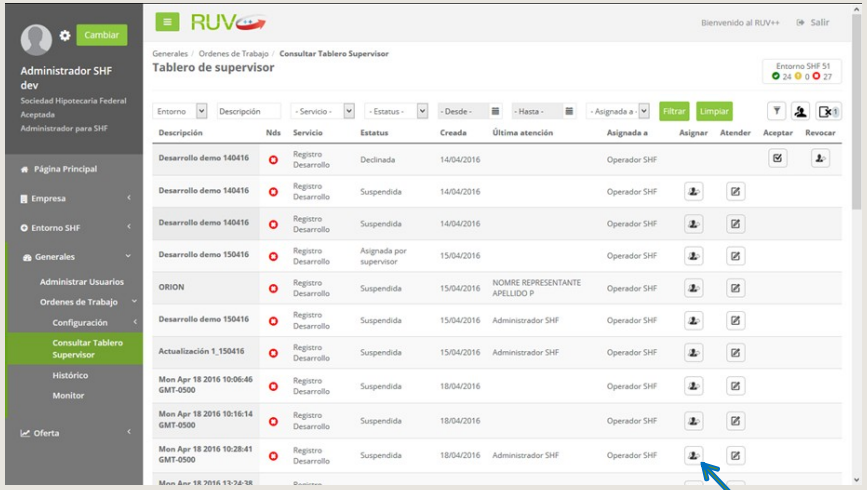

Imagen 11. Pantalla de tablero con órdenes de trabajo (supervisor).

7. Seleccione la orden de trabajo a la que desea dar seguimiento dando clic en el ícono “Atender”.

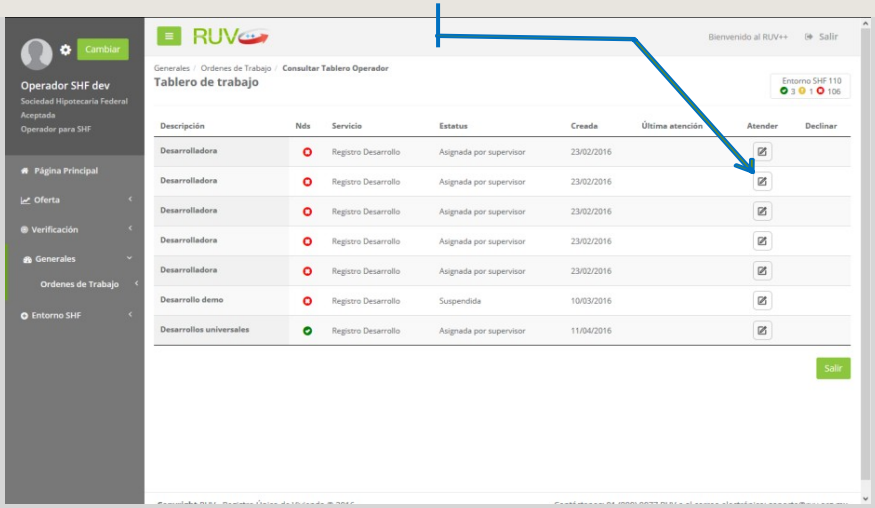

Imagen 12. Pantalla de tablero de órdenes de trabajo (Operador).

FUNCIONALIDAD

Registro Único de Vivienda

8. El sistema presenta la pantalla con la información a validar, dicha información debe coincidir con la información enviada de forma previa a SHF.

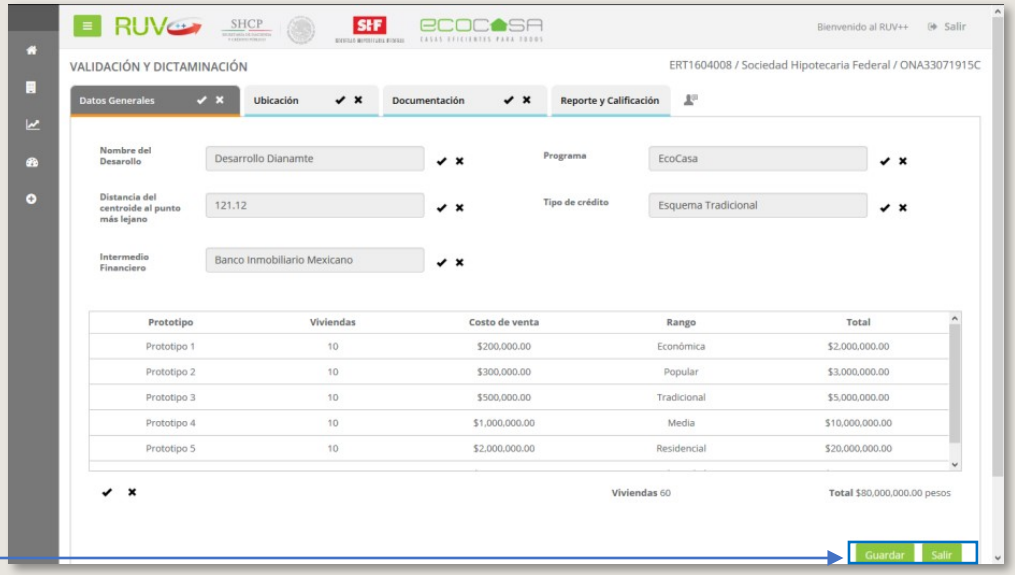

Seleccionar el botón correspondiente

Imagen 13. Acceso a validación de registro del proyecto.

FUNCIONALIDAD

Registro Único de Vivienda

6.2. Proceso de validación y dictaminación de unasolicitud.

A su ingreso, la primera pestaña que le será mostrada en la pantalla para comenzar la validación es Datos Generales. Visiblemente podrá activar las pestañas de Ubicación, Documentación y Reporte y Calificación.

Le recordamos que en cada una de ellas podrá aceptar o rechazar a nivel sección, subsección, categoría o campo y que el sistema solicitará se especifique el motivo por el cual no es aceptada la información en la revisión.

1. Datos Generales.

El sistema permitirá la validación por campo y/o pestaña. Oprima el botón de **Guardar** para continuar.

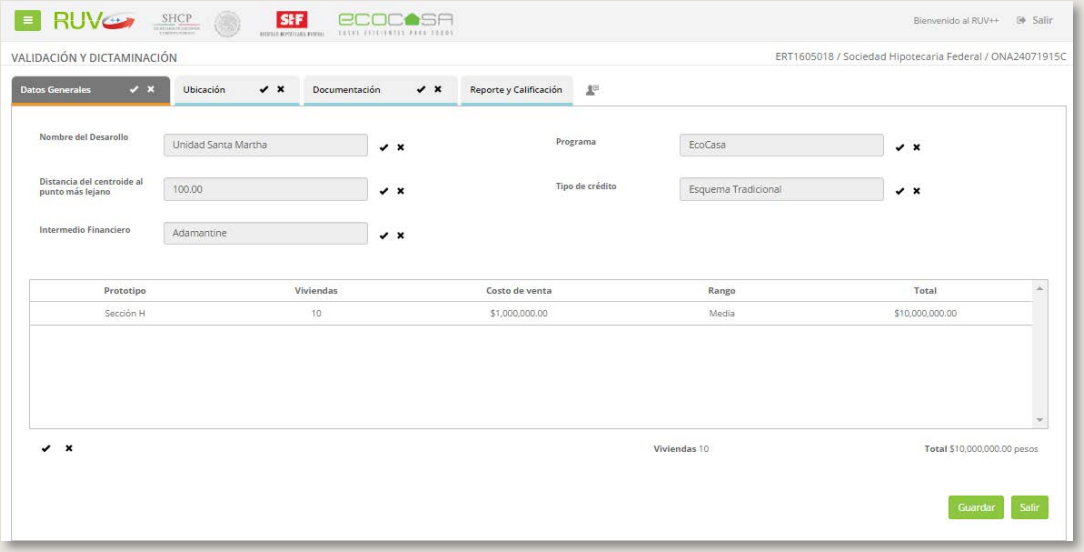

Imagen 14. Pantalla de datos generales para validación por pestaña.

Es importante que considere que al solicitar la modificación en el campo de "distancia del centroide al punto más lejano (m)" y "prototipos", el sistema recalculará la precalificación y se eliminará la documentación obligatoria y determinante ya cargada, la cual solicitará al desarrollador capturar de nuevo y por lo tanto se requiere de una nueva validación.

Nota Importante: Los prototipos solo podrán ser autorizados o rechazados a nivel línea.

FUNCIONALIDAD

Registro Único de Vivienda

2. Ubicación.

En la pestaña de ubicación, será mostrado el mapa con la ubicación en la que el desarrollador especifica las coordenadas del proyecto, este dato debe coincidir con el proporcionado a SHF anteriormente.

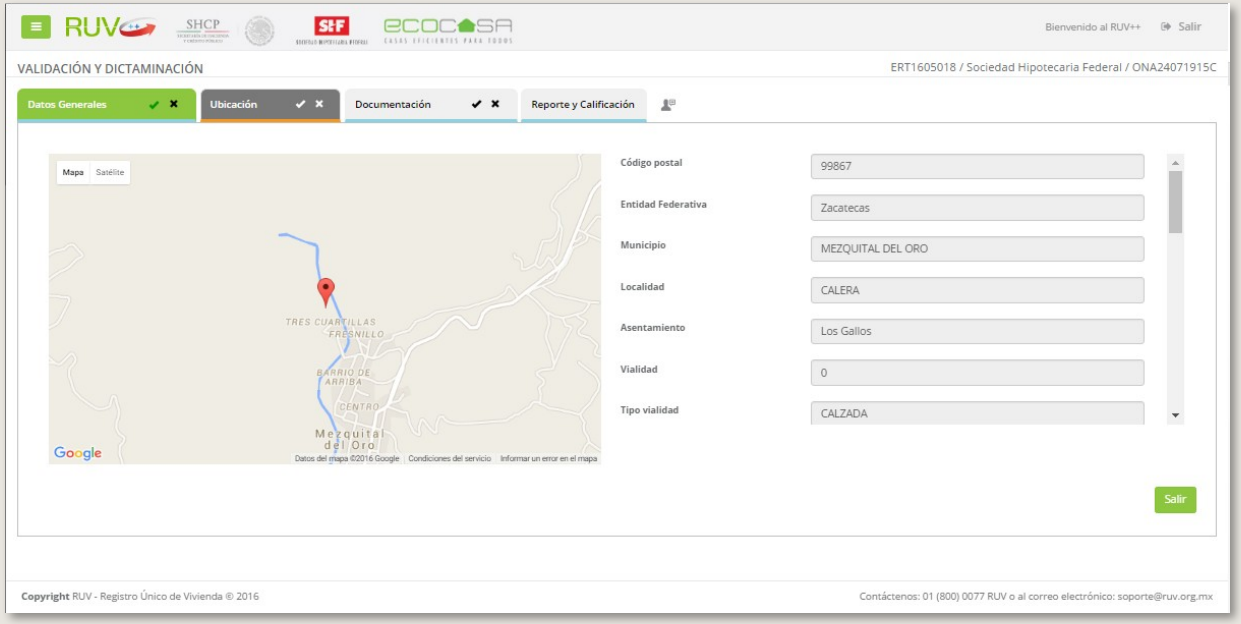

Imagen 15. Pantalla de ubicación para validación.

Dentro de la pestaña Ubicación, se encuentra la información geográfica del lugar donde se encuentra el proyecto.

Las funcionalidades encontradas enUbicación son:

- Enviar. Envía trámite aceptado o rechazado.
- Continuar. Avanza a la pestaña de Documentación si la información proporcionada es correcta, de lo contrario se notifica al usuario sobre ello.

FUNCIONALIDAD

Registro Único de Vivienda

- **Salir.** Muestra la pantalla principal de RUV++ y se guarda el avance del registro del trámite. La validación de ubicación contempla lo siguiente[6]:

- **Ubicación.** Muestra dentro del mapa la ubicación del centroide del proyecto.

- **Mapa.** Es un componente de referencia en el cual se muestran las direcciones que el usuario indica mediante la captura de datos.

- ***Código Postal.** Se refiere al número que se asigna a la población donde se ubica el proyecto. En la captura de este valor, se deberán de llenar los siguientes campos de forma automática.
  - Entidad Federativa.
  - Municipio / Delegación.
  - Localidad.
  - Tipo de asentamiento.
  - Nombre del asentamiento.

- ***Entidad Federativa.** Se refiere a uno de los estados del país y es en relación al domicilio donde se ubicará el proyecto. Cuenta con la funcionalidad de autocompletar a partir de la introducción del código postal.

[6] Todos los campos con asterisco (*) son de tipo obligatorio.

FUNCIONALIDAD

Registro Único de Vivienda

- ***Municipio/Delegación.** Se refiere al nombre que recibe una extensión de territorio dentro de una entidad federativa. Cuenta con la funcionalidad de autocompletar a partir de la introducción del código postal.
- ***Localidad.** Se refiere a la división territorial o administrativa genérica para cualquier núcleo de población con identidad propia. Las localidades se encuentran ubicadas dentro de las delegaciones o municipios de una entidad federativa. Cuenta con la funcionalidad de autocompletar a partir de la introducción del código postal.
- ***Nombre del asentamiento.** Se refiere a lo denominado 'colonia' dentro de una localidad, es el fragmento de terreno menor dentro de una entidad federativa. Cuenta con la funcionalidad de autocompletar a partir de la introducción del código postal.
- ***Tipo de asentamiento.** Tipo de lugar en donde se establece una comunidad (ciudad, colonia, finca, pueblo, etc.).
    - Si el valor del tipo de asentamiento no se encuentra en el dominio de los valores, será colocado "Ninguno" y se inhabilita el campo de 'Nombre de asentamiento'.
    - Si se capturó antes de este campo el nombre de asentamiento, el sistema mostrará el tipo de asentamiento que esté asociado. En caso de existir más de un tipo de asentamiento, se mostrarán únicamente los tipos de asentamientos relacionados de acuerdo a lo capturado en ese campo.

FUNCIONALIDAD

Registro Único de Vivienda

- Si el usuario seleccionó la opción de **"Otros"** en el nombre de asentamiento, se mostrará la tabla completa de 'Tipo de Asentamiento', teniendo la posibilidad de seleccionar la opción de tipo de asentamiento que se adecue a la petición del usuario (inhabilitando la opción de **"Ninguno").**

- Cuenta con la funcionalidad de autocompletar a partir de la introducción del código postal.

- ***Nombre de vialidad/ Calle**. Se refiere al nombre con el que es conocida la calle o vialidad donde se ubica el desarrollo.
  - Si no es posible obtener el valor del nombre de vialidad, se debe registrar "Ninguno". En caso de no encontrarse en la tabla de datos, se debe colocar la opción "Otro". Se mostrará en una tabla los nombres de las vialidades de acuerdo al nombre de asentamiento seleccionado; en caso de que el usuario seleccione la opción de "Otro", se habilitará una caja de texto para que el usuario capture el de su conocimiento.

  - Si se utiliza la caja de texto para este campo se deberá enviar una notificación a SIG para la validación del mismo.

  - Si se capturó antes de este campo el tipo de vialidad se mostrarán en una tabla los nombres de vialidades relacionados de acuerdo a lo capturado en ese campo.

  - Los datos capturados en los campos que se habilitan para cuando se selecciona "Carretera" o "Camino" serán concatenados en el campo 'Nombre de vialidad'.

  - Debe contar con la función de autocompletar.

FUNCIONALIDAD

Registro Único de Vivienda

- ***Tipo de Zona.** Se refiere al tipo de localidad donde se encuentra el proyecto por evaluar (industrial, residencial, urbana, rural, etc.).

  Este campo no será editable, la zona se asignará de acuerdo al llenado de los siguientes campos:

  - Entidad Federativa.
  - Municipio/Delegación.
  - Localidad.

  Cuando el usuario captura en localidad "Otros", el sistema habilita la opción para capturar la zona (Rural y Urbana).

- **Supermanzana.** Conjunto de vías básicas que forman un polígono o área interior que contiene varias manzanas del tejido urbano actual. Este valor es opcional y en caso de que exista es posible capturarlo en la plataforma mediante este campo.
- **Manzana.** Es el espacio de terreno urbano, generalmente cuadrangular, que se limita por calles en todos sus lados y contiene dentro de su área el lote del domicilio. El campo de "Manzana" debe de tener la posibilidad de que se capture en caso de que exista.
- **Lote.** Se refiere a la extensión de terreno que forma parte de una manzana. El campo de "Lote" debe de tener la posibilidad de que se capture en caso de que exista.

FUNCIONALIDAD

Registro Único de Vivienda

- **Número Exterior.** Es el número con el que se identifica el lote de la dirección INEGI en referencia a una calle o vialidad.
  - El aplicativo debe mostrar dos campos para capturar el número exterior: en un campo el valor numérico (números) y otro el alfabético (letras y números).
  - Para este caso sólo acepta datos numéricos y el caracter "–"(guión medio).

- **¿Cuenta con número exterior anterior?** Solicita la confirmación del usuario para indicar si la dirección INEGI cuenta o no con número exterior anterior.

- **Número Interior.** Se refiere al número que ocupa la dirección dentro de un lote. Los números interiores hacen referencia a un departamento o casa dentro de una vecindad.
  - El número interior existe en función de la pertenencia a un número exterior
  - El aplicativo debe mostrar dos campos para capturar el número interior, en un campo el numérico (números) y otro el alfabético (letras y números).
  - Para este caso sólo acepta datos numéricos y el caracter "–" (guion medio)

- ***Nombre de la primera entre vialidad.** Se refiere a la calle que se encuentra en la parte superior del domicilio dentro delmapa.
  - Si no es posible obtener el valor del nombre de la primera entre vialidad, se debe registrar el valor "Ninguno"; en caso de no encontrarse en la tabla de datos se debe colocar la opción "Otro". Se mostrará en tabla con los nombres de vialidades de acuerdo al nombre de asentamiento seleccionado, en caso de que el usuario seleccione la opción de 'Otros' se habilitará una caja de texto para que se capture el que desee el usuario.

FUNCIONALIDAD

Registro Único de Vivienda

- Si se utiliza la caja de texto para éste campo se deberá enviar una notificación a SIG para la validación del mismo.
- Si se capturó antes de este campo el tipo de primera entre vialidad se mostrarán en tabla los nombres de vialidades relacionados de acuerdo a lo capturado en ese campo.
- Debe contar con la función de autocompletar.

- *Tipo de vialidad de la primera entre vialidad. Se refiere al conjunto de servicios y acondicionamiento de las vías públicas de la primera entre vialidad.

- Si el valor del tipo de vialidad no se encuentra en el dominio de valores, se debe registrar el valor “Ninguno” y se inhabilita el campo de ‘Nombre de primera entre vialidad’.
- Si se capturó antes de este campo el nombre de primera entre vialidad se mostrarán en tabla los tipos de vialidades relacionados de acuerdo a lo capturado en ese campo.
- Si el usuario seleccionó la opción de “Otros” en el nombre de primera entre vialidad se mostrará la tabla completa de ‘Tipo de Vialidad’, teniendo la posibilidad de seleccionar la opción de tipo de vialidad que se adecue a la petición del usuario (inhabilitando la opción de “Ninguno”).
- Debe contar con la función de autocompletar.

FUNCIONALIDAD

Registro Único de Vivienda

- ***Nombre de la segunda entre vialidad.** Se refiere a la calle que se encuentra en la parte inferior del domicilio dentro delmapa.
  - Si no es posible obtener el valor del nombre segunda entre vialidad, se debe registrar el valor "Ninguno"; en caso de no encontrarse en la tabla de datos se debe colocar la opción "Otros". Se mostrará en tabla con los nombres de vialidades de acuerdo al Nombre de asentamiento seleccionado, en caso de que el usuario seleccione la opción de 'Otros' se habilitará una caja de texto para que se capture el que desee el usuario.
  - Si se utiliza la caja de texto para este campo se deberá enviar una notificación a SIG para la validación del mismo.
  - Si se capturó antes de este campo el tipo de segunda entre vialidad se mostrarán en tabla los nombres de vialidades relacionados de acuerdo a lo capturado en ese campo.
  - Debe contar con la función de autocompletar

- ***Tipo de vialidad de la segunda entre vialidad.** Se refiere al conjunto de servicios y acondicionamiento de las vías públicas de la segunda entre vialidad.
  - Si el valor del tipo de segunda entre vialidad no se encuentra en el dominio de valores, se debe registrar el valor "Ninguno" y se inhabilita el campo de 'Nombre de segunda entre vialidad'.
  - Si se capturó antes de este campo el nombre de segunda entre vialidad se mostrarán en tabla los tipos de vialidades relacionados de acuerdo a lo capturado en ese campo.

FUNCIONALIDAD

Registro Único de Vivienda

- Si el usuario seleccionó la opción de "Otros" en el nombre de segunda entre vialidad, se mostrará la tabla completa de 'Tipo de Vialidad', teniendo la posibilidad de seleccionar la opción de tipo de vialidad que se adecue a la petición del usuario (inhabilitando la opción de "Ninguno").
- Debe contar con la función de autocompletar.

- ***Nombre de Vialidad Posterior.** Se refiere a la calle que se encuentra a espaldas del domicilio.
  - Si no es posible obtener el valor del nombre vialidad posterior, se debe registrar el valor "Ninguno", en caso de no encontrarse en la tabla de datos se debe colocar la opción "Otro". Se mostrarán en tabla los nombres de vialidades de acuerdo al Nombre de asentamiento seleccionado previamente; en caso de que el usuario seleccione la opción de 'Otros', se habilitará una caja de texto para que se capture el que desee el usuario.
  - Si se utiliza la caja de texto para este campo se deberá enviar una notificación a SIG para la validación del mismo.
  - Si se capturó antes de este campo el tipo de vialidad posterior se mostrarán en tabla los nombres de vialidades relacionados de acuerdo a lo capturado en ese campo.
  - Debe contar con la función de autocompletar.

FUNCIONALIDAD

Registro Único de Vivienda

- ***Tipo de Vialidad de la vialidad posterior.** Se refiere al conjunto de servicios y acondicionamiento de las vías públicas de la vialidad posterior.
  - Si el valor del tipo vialidad posterior no se encuentra en el dominio de valores, se debe registrar el valor "Ninguno" y se inhabilita el campo de 'Nombre de vialidad posterior'.
  - Si se capturó antes de este campo el nombre de vialidad posterior se mostrarán en tabla los tipos de vialidades relacionados de acuerdo a lo capturado en ese campo.
  - Si el usuario seleccionó la opción de 'Otros' en el nombre de la vialidad posterior, se mostrará la tabla completa de 'Tipo de Vialidad', teniendo la posibilidad de seleccionar la opción de tipo de vialidad que se adecue a la petición del usuario (inhabilitando la opción de "Ninguno").
  - Debe contar con la función de autocompletar.

- ***Referencia.** Se refiere a una descripción utilizada para identificar de manera más rápida el domicilio que se está registrando. Ésta debe proporcionar información complementaria de forma clara y precisa, que permita ubicar de manera fácil cualquier domicilio geográfico.

- **Latitud.** Se refiere a la distancia angular entre la línea ecuatorial (el ecuador) y un punto determinado de la Tierra (NO es modificable).

- **Longitud.** Se refiere a la distancia angular entre un punto dado de la superficie terrestre y el meridiano (NO es modificable).

Nota importante: Al modificar la ubicación, se recalcula la precalificación y se eliminará la documentación obligatoria y determinante yendo a la pantalla de datos generales, por lo que se requerirá una nueva validación.

3. DOCUMENTACIÓN

Registro Único de Vivienda

El sistema mostrará la pestaña de Documentación y como sub-pestañas Obligatorios y Determinantes, donde se podrá validar la documentación perteneciente a criterios de dichos conceptos:

1) Obligatorios, son aquellos documentos que forzosamente debe cumplir el desarrollador en su totalidad debido a la importancia en el ámbito de la planeación urbana y el impacto ambiental que representa cada uno de ellos. Su cumplimiento no otorga puntos, pero el incumplimiento de cualquiera de estos criterios obligatorios causa que el proyecto a evaluar seadescartado.

2) Determinantes, correspondiente a los "factores determinantes"; es decir, cuando algún criterio prerrequisito de la evaluación no obtuvo los puntos máximos y se indicó (mediante el punto rojo a lado de la puntuación máxima posible, ver apartado "Prerrequisitos" del presente manual) que cuenta con factor determinante. Esto es una alternativa para que se obtengan los puntos de algún prerrequisito cuando la herramienta web no los otorgó- por posible insuficiencia de datos- pero el desarrollador cuenta con información suficiente para probar que se cumplen los parámetros definidos.

Al tratarse de documentación de la sub-pestaña de **Obligatorios**, se deben evaluar las siguientes categorías: **infraestructura básica, zona de riesgo, ordenamiento territorial y Vo.Bo de viabilidad del SHF** (En el caso del Esquema 3 o Puentes Tradicionales el correo será el de Vo.Bo. de viabilidad, para el caso de Esquema 1 será el correo de captura de proyecto para gestión en Manager)..

3. DOCUMENTACIÓN

Registro Único de Vivienda

Nota Importante: Se recomienda seguir la secuencia lógica de la aplicación, para ello oprima el botón de "Continuar". El sistema validará que el usuario haya verificado todas las categorías incluyendo aquellas en las que se muestre el mensaje "No hay documentos en esta categoría".

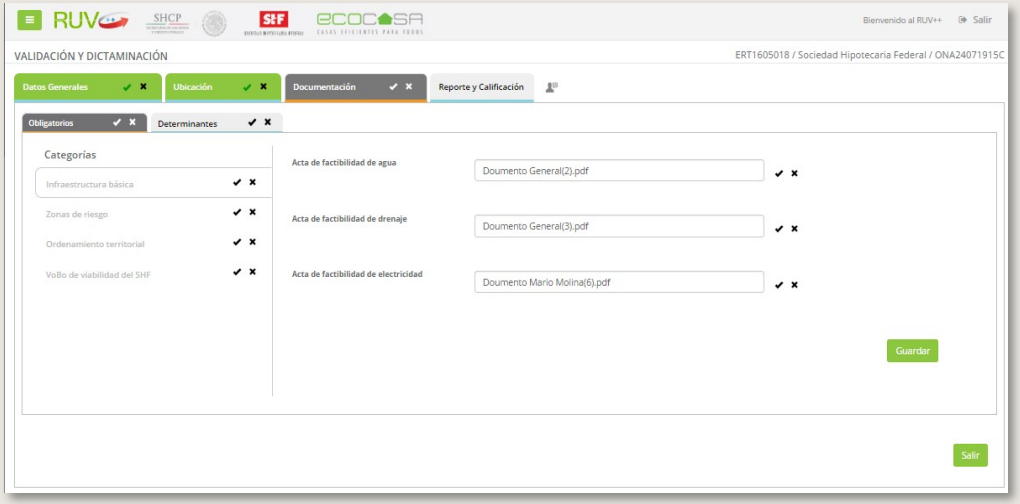

Imagen 16. Validar documentación.

Es importante recordar que el usuario desarrollador no se verá obligado a cargar documentación cuando la sub- categoría en la que basa su registro no lo requiere. Cuando sea el caso, el sistema mostrará la nota "No hay documentos en esta categoría" tal como se muestra en la siguiente pantalla. Esta situación podrá presentarse principalmente para la documentación obligatoria "zona de riesgo" y "ordenamiento territorial".

3. DOCUMENTACIÓN

Registro Único de Vivienda

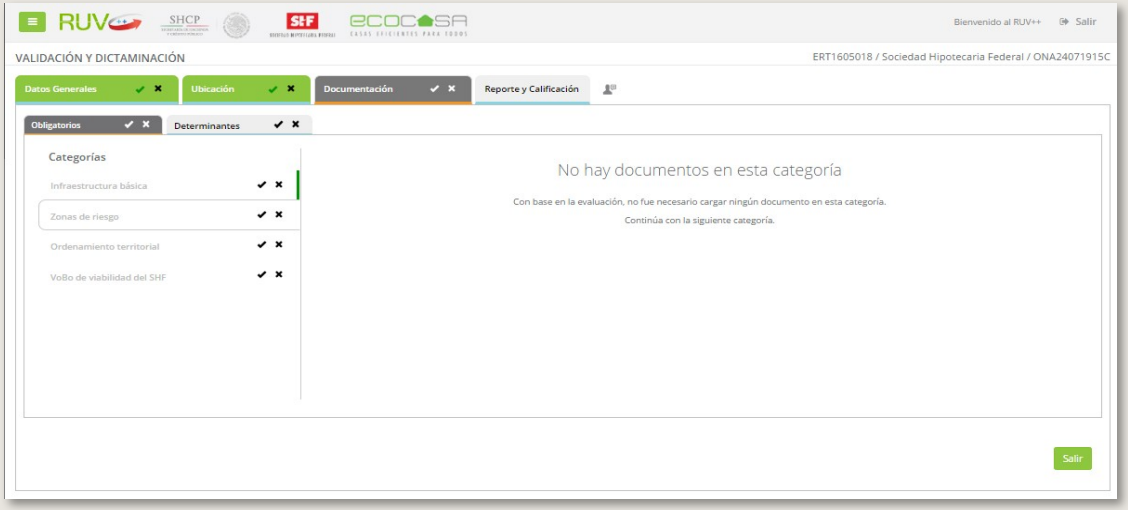

Imagen 17. Documentación obligatoria – No aplica documentación.

3. DOCUMENTACIÓN

Registro Único de Vivienda

Al tratarse de documentación de la sub-pestaña de Determinantes, se deben evaluar las siguientes categorías: contexto urbano, equipamiento urbano, ordenamiento territorial y proximidad a transporte.

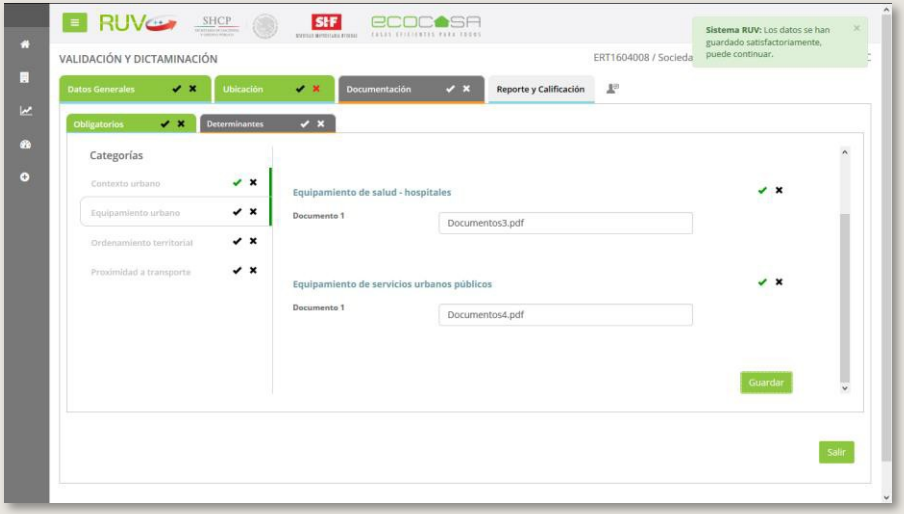

Imagen 18. Documentación obligatoria – Requerida.

Si en el cálculo el sistema determina que no es necesario la carga de documentación que cubra los indicadores de cada categoría, se mostrará la siguiente pantalla.

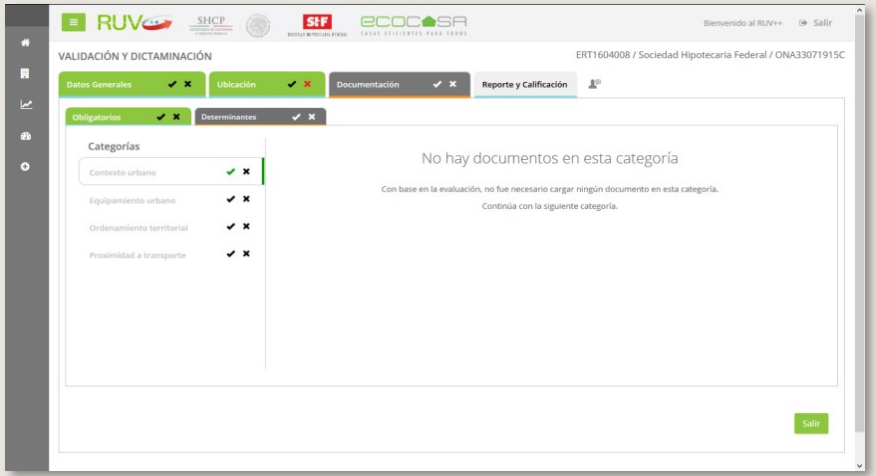

Imagen 19. Documentación determinante – Opcional.

3. DOCUMENTACIÓN

Registro Único de Vivienda

La documentación requerida por cada categoría será la siguiente:

Criterios de entorno obligatorios.

1. Ordenamiento territorial.
   - Estar dentro de los PCU: U1, U2 o U3.
2. Zonas de riesgo.
   - Estar fuera de zonas de riesgo ante inundación.
3. Infraestructura básica.
   - Acta de factibilidad de agua.
   - Acta de factibilidad de drenaje.
   - Acta de factibilidad de electricidad.
4. Para Vo.Bo. de viabilidad del SHF el sistema solicitará la carga de un documento .pdf y sea agregado un comentario al respecto.

Criterios de entorno prerrequisitos son:

3. DOCUMENTACIÓN

Registro Único de Vivienda

5. Ordenamiento territorial.
   - Disponibilidad de recursos municipales mayor a $1 millón de pesos/km2.
   - Independencia financiera de los ingresos municipales de mínimo 10%.
   - PMDU con vigencia.
   - PMDU con usos de suelo habitacionales.
   - PMDU con densidad habitacional máxima permitida.
   - PMDU con usos de suelo comerciales, mixtos y equipamientos.

6. Equipamiento urbano.
   - El equipamiento educativo público nivel jardín de niños, se debe encontrar a una distancia máxima de 750 m. del centroide de la manzana.
   - El equipamiento educativo público nivel primaria, se debe encontrar a una distancia máxima de 500 m. del centroide de la manzana.
   - El equipamiento educativo público nivel secundaria, se debe encontrar a una distancia máxima de 1000 m. del centroide de la manzana.
   - El equipamiento educativo público nivel preparatoria, se debe encontrar a una distancia máxima de 5000 m. del centroide de la manzana.
   - El equipamiento educativo público nivel superior, se debe encontrar a una distancia máxima de 5000 m. del centroide de la manzana.
   - El equipamiento de salud - hospitales, se debe encontrar a una distancia máxima de 5000 m. del centroide de la manzana.
   - El equipamiento de salud - centros de salud, se debe encontrar a una distancia máxima de 5000 m. del centroide de la manzana.
   - El equipamiento de asistencia social pública, se debe encontrar a una distancia máxima de 2000m. del centroide de la manzana.

3. DOCUMENTACIÓN

Registro Único de Vivienda

- El equipamiento deportivo público, se debe encontrar a una distancia máxima de 1500 m. del centroide de la manzana.
- El equipamiento de administración pública, se debe encontrar a una distancia máxima de 5000 m. del centroide de la manzana.
- El equipamiento comercial - mercados públicos, se debe encontrar a una distancia máxima de 750 m. del centroide de la manzana.
- El equipamiento de servicios urbanos públicos, se debe encontrar a una distancia máxima de 5000 m. del centroide de la manzana.
- El equipamiento recreativo - parques urbanos, se debe encontrar a una distancia máxima de 5000 m. del centroide de la manzana.
- El equipamiento recreativo – plazas y jardines, se debe encontrar a una distancia máxima de 700 m. del centroide de la manzana.

7. Densidad y usos de suelo.
   - Máximo 15% de viviendas particulares deshabitadas existentes, en un radio de 1000 m.
8. Proximidad a empleo.
   - Densidad promedio mínima de 10 empleos/ha en un radio de 1000 m.
9. Proximidad a transporte.
   - Ubicación a 800 m de una ruta de transporte no estructurado.
10. Contexto Urbano.
   - Cumplir con un área promedio de las manzanas menor a 1.4 ha, en un radio de 1000 m.

4. REPORTE Y CALIFICACIÓN

Registro Único de Vivienda

El sistema muestra la pestaña de "Reporte y Calificación" con el siguiente detalle.

Nota importante: Esta sección sólo es para consulta y no requiere de validación.

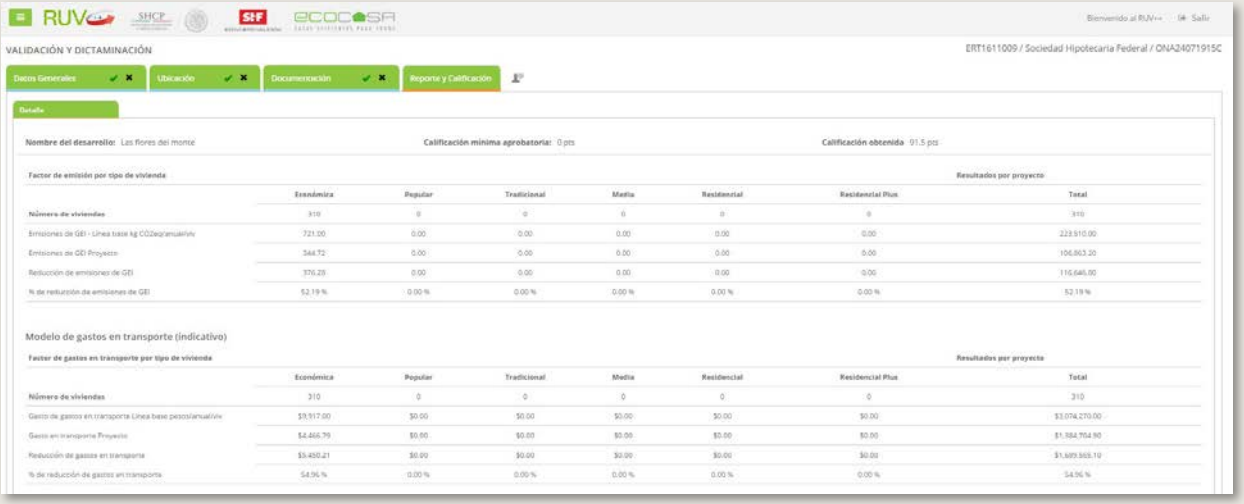

Imagen 20. Reporte y calificación 1 de 5.

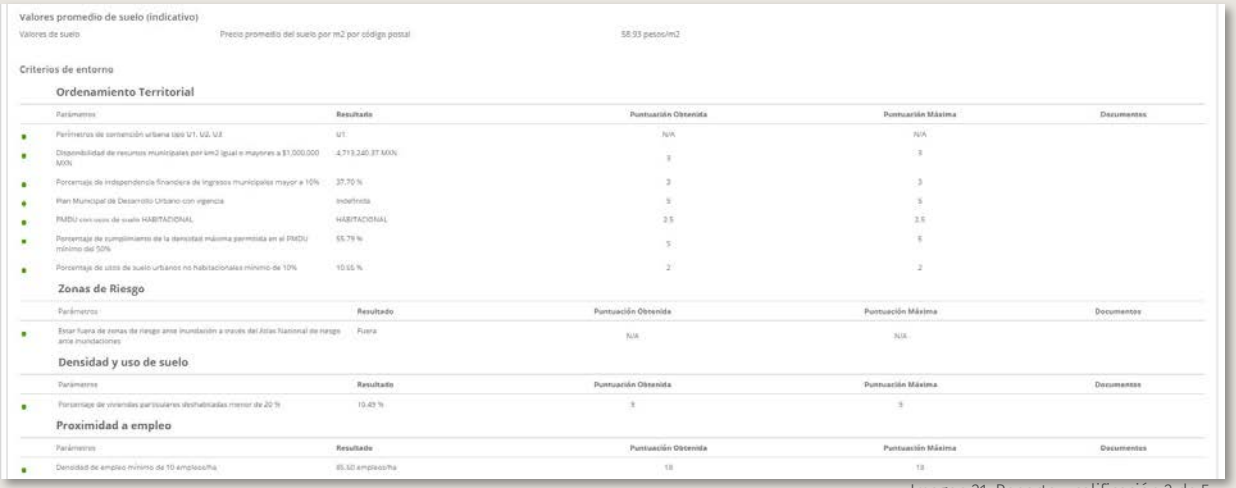

Imagen 21. Reporte y calificación 2 de 5.

4. REPORTE Y CALIFICACIÓN

Registro Único de Vivienda

Contexto urbano

Parámetros	Resultado	Puntuación Obtenida	Puntuación Máxima	Documentos
Área promedio de las manzanas máximo de 1.4 ha	1.22 ha	7	7	

Equipamiento urbano

Parámetros	Resultado	Puntuación Obtenida	Puntuación Máxima	Documentos
Cumplir con parámetro de equipamiento educativo público nivel jardín de niños a menos de 750m	1,128.92 m	4.5	4.5	
Cumplir con parámetro de equipamiento educativo público nivel primaria a menos de 500m	506.37 m	0	4.5	
Cumplir con parámetro de equipamiento educativo público nivel secundaria a menos de 1,000m	488.05 m	4.5	4.5	
Cumplir con parámetro de equipamiento educativo público nivel preparatoria a menos de 5,000m	1,142.06 m	4.5	4.5	
Cumplir con parámetro de equipamiento edutativo público nivel universidad a menos de 5,000m	911.12 m	2	2	
Cumplir con parámetro de equipamiento de salud - hospitales a menos de 5,000m	145.57 m	2	2	
Cumplir con parámetro de equipamiento de salud - centros de salud a menos de 5,000m	5,113.02 m	0	2	
Cumplir con parámetro de equipamiento de asistencia social público a menos de 2,000m	438.50 m	0.5	0.5	
Cumplir con parámetro de equipamiento deportivo público a menos de 1,500m	No se encontró	0.5	0.5	
Cumplir con parámetro de equipamiento de administración pública a menos de 5,000m	No se encontró	0	0.5	
Cumplir con parámetro de equipamiento comercial - mercados públicos a menos de 750m	938.85 m	0	0.5	
Cumplir con parámetro de equipamiento de servicios urbanos públicos a menos de 5,000m	No se encontró	0	0.5	
Cumplir con parámetro de equipamiento recreativo - parques urbanos a menos de 5,000m	2,825.77 m	0.5	0.5	
Cumplir con parámetro de equipamiento recreativo - plazas y jardines a menos de 700m	No se encontró	0	0.5	

Imagen 22. Reporte y calificación 3 de 5.

Proximidad a transporte

Parámetros	Resultado	Puntuación Obtenida	Puntuación Máxima	Documentos
Distancia a manzana con transporte público en uno o todos sus lados a menos de 800m	92.53 m	18	18	

Descargar Excel | Descargar PDF | Enviar a actualizar | Dictaminar | Salir

Imagen 23. Reporte y calificación 4 de 5.

Al oprimir el ícono, el sistema muestra una ventana informativa con el nombre del documento.

4. REPORTE Y CALIFICACIÓN

Registro Único de Vivienda

Al dar clic en el ícono de documentos, el sistema mostrará la siguiente ventana.

Oprima para cerrar la ventana.

Imagen 24. Documentos cargados desde el reporte.

El usuario verificador, tendrá la posibilidad de descargar el reporte en formato .xls (Excel) y .pdf El detalle que se mostrará es el siguiente:

- Datos generales del reporte.
  - Estatus.
  - No. Verificación.
  - Id Entorno.
  - Nombre del desarrollo.
  - Fecha de registro.
  - Fecha de envío.
  - Fecha de validación.
  - Calificación mínima aprobatoria.
  - Precalificación obtenida.

4. REPORTE Y CALIFICACIÓN

Registro Único de Vivienda

- Datos generales del entorno.
  - Nombre del desarrollador.
  - Programa.
  - Distancia del centroide al punto más lejano.
  - Tipo de crédito.
  - Intermediario financiero.
  - Prototipos.

- Ubicación.
  - Código postal.
  - Entidad federativa.
  - Municipio/ Delegación.
  - Localidad.
  - Nombre del asentamiento.
  - Tipo de asentamiento.
  - Nombre de vialidad/Calle.
  - Tipo de vialidad.

4. REPORTE Y CALIFICACIÓN

Registro Único de Vivienda

Al oprimir el botón de "Descargar Excel", el sistema mostrará la siguiente pantalla.

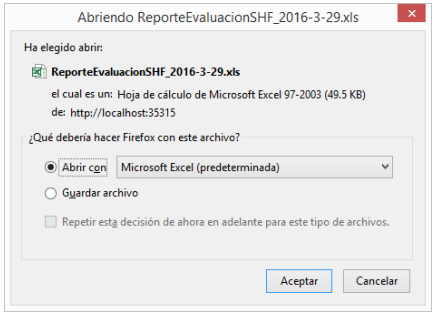

Oprima el botón de aceptar para iniciar la descarga.

- Tipo de zona.
- Supermanzana.
- Manzana.
- Lote.
- Número exterior.
- Número exterior anterior.
- Número interior.
- Nombre de la primera entre vialidad.
- Tipo de vialidad de la primera entre vialidad.
- Nombre de la segunda entre vialidad.
- Tipo de vialidad de la segunda entre vialidad.
- Nombre de vialidad posterior.
- Tipo de vialidad de la vialidad posterior.
- Referencia.

- Resultado de criterios obligatorios.
- Resultado de criterios adicionales.
- Modelo de emisiones GEI (Indicativo).
- Modelo de gastos en transporte (Indicativo).
- Documentación obligatoria.
- Documentación determinante.
- Resumen de motivos de rechazo (En cualquiera de las secciones).
- Comentarios del desarrollador.
- Comentarios Vo.Bo. de Viabilidad.
- Comentarios Dictaminación.

4. REPORTE Y CALIFICACIÓN

Registro Único de Vivienda

A continuación, se muestra un ejemplo del reporte que será generado en formato xls.

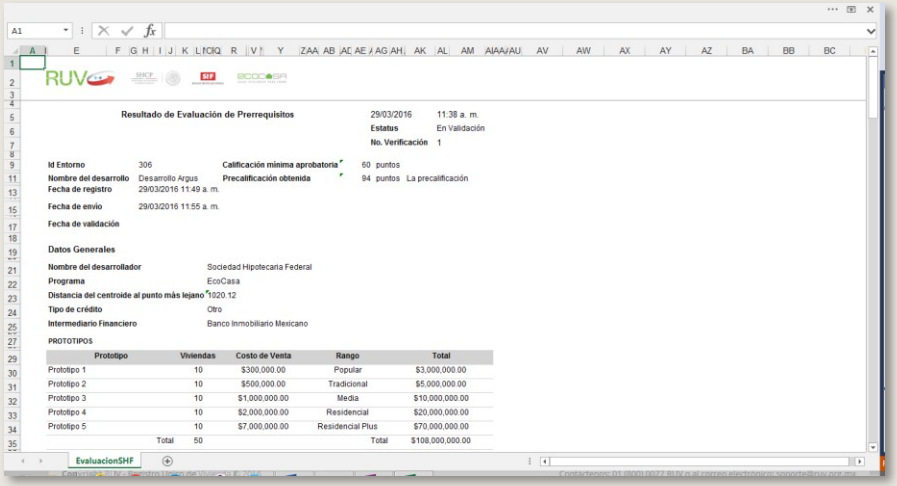

Resultado de Evaluación de Prerrequisitos 29/03/2016 11:38 a. m.
Estatus En Validación
No. Verificación 1

Id Entorno	306	Calificación mínima aprobatoria	60 puntos
Nombre del desarrollo	Desarrollo Argus	Precalificación obtenida	94 puntos La precalificación
Fecha de registro	29/03/2016 11:49 a. m.		
Fecha de envío	29/03/2016 11:55 a. m.		
Fecha de validación			

Datos Generales

Nombre del desarrollador	Sociedad Hipotecaria Federal
Programa	EcoCasa
Distancia del centroide al punto más lejano	1020.12
Tipo de crédito	Otro
Intermediario Financiero	Banco Inmobiliario Mexicano

PROTOTIPOS

Prototipo	Viviendas	Costo de Venta	Rango	Total
Prototipo 1	10	$300,000.00	Popular	$3,000,000.00
Prototipo 2	10	$500,000.00	Tradicional	$5,000,000.00
Prototipo 3	10	$1,000,000.00	Media	$10,000,000.00
Prototipo 4	10	$2,000,000.00	Residencial	$20,000,000.00
Prototipo 5	10	$7,000,000.00	Residencial Plus	$70,000,000.00
Total	50		Total	$108,000,000.00

Imagen 25. Reporte y calificación en Excel.

Al oprimir el botón de "Descargar .pdf", el sistema mostrará la siguiente pantalla.

Oprima el botón de aceptar para iniciar la descarga.

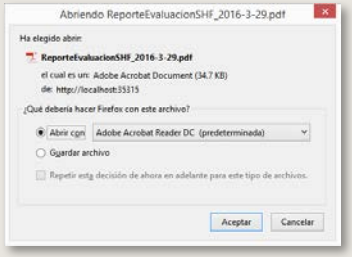

A continuación se muestra un ejemplo del reporte que será generado.

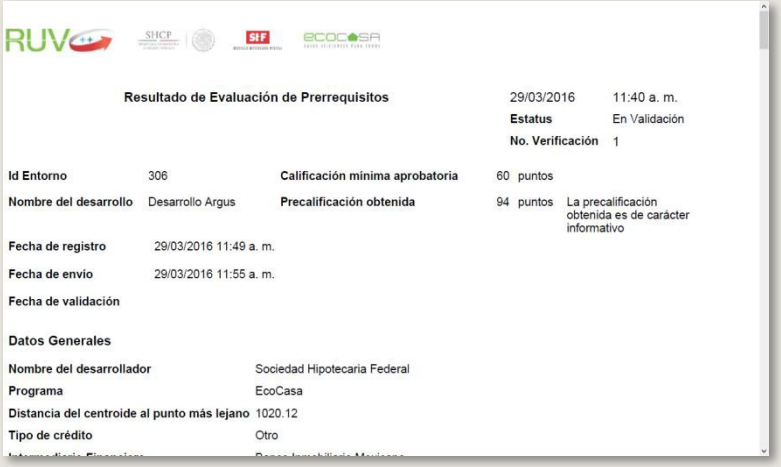

Resultado de Evaluación de Prerrequisitos 29/03/2016 11:40 a. m.
Estatus En Validación
No. Verificación 1

Id Entorno	306	Calificación mínima aprobatoria	60 puntos
Nombre del desarrollo	Desarrollo Argus	Precalificación obtenida	94 puntos La precalificación obtenida es de carácter informativo
Fecha de registro	29/03/2016 11:49 a. m.		
Fecha de envío	29/03/2016 11:55 a. m.		
Fecha de validación			

Datos Generales

Nombre del desarrollador	Sociedad Hipotecaria Federal
Programa	EcoCasa
Distancia del centroide al punto más lejano	1020.12
Tipo de crédito	Otro

5. ACTUALIZAR O DICTAMINAR

Registro Único de Vivienda

Si lo que desea es enviar la conclusión que se obtuvo en la validación ya sea como aceptada o rechazada la solicitud, oprima el botón de Dictaminar. Se mostrará lo siguiente:

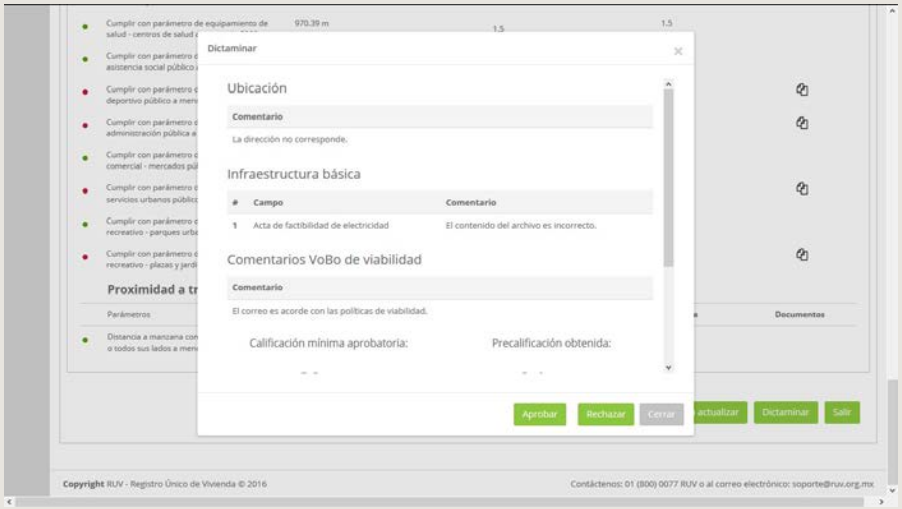

Imagen 27. Pantalla en dictaminación.

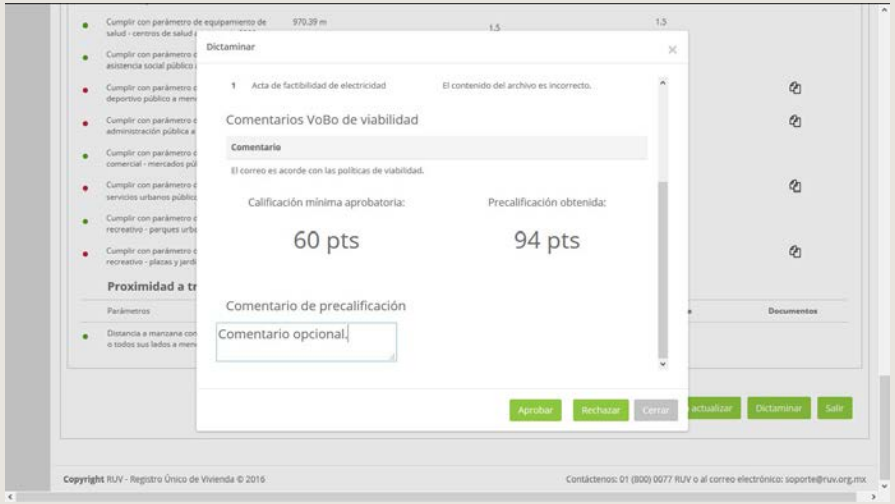

Imagen 28. Pantalla de dictaminación con puntuación.

5. ACTUALIZAR O DICTAMINAR

Registro Único de Vivienda

Si lo que necesita, es que el desarrollador efectúe algún tipo de modificación en su solicitud, oprima el botón de Actualizar. El sistema mostrará la siguiente pantalla alterna.

Oprima para enviar al desarrollador.

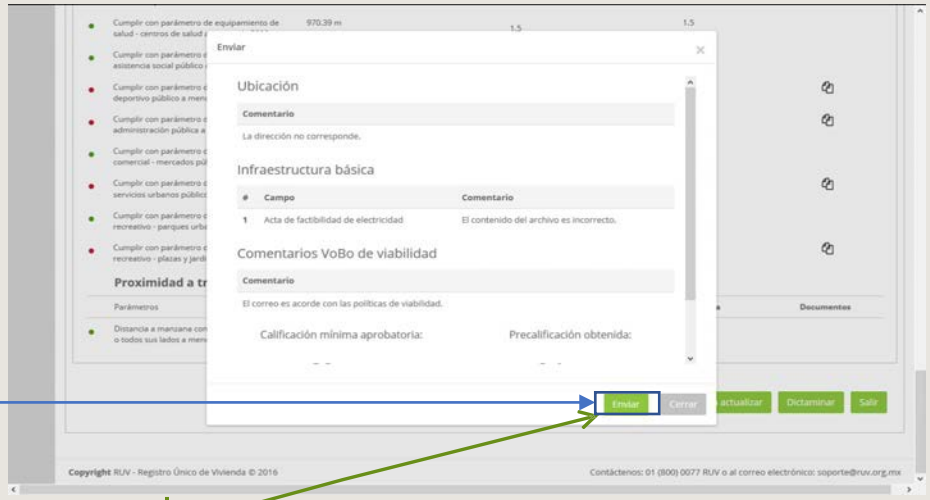

Imagen 29. Pantalla de rechazo para envío.

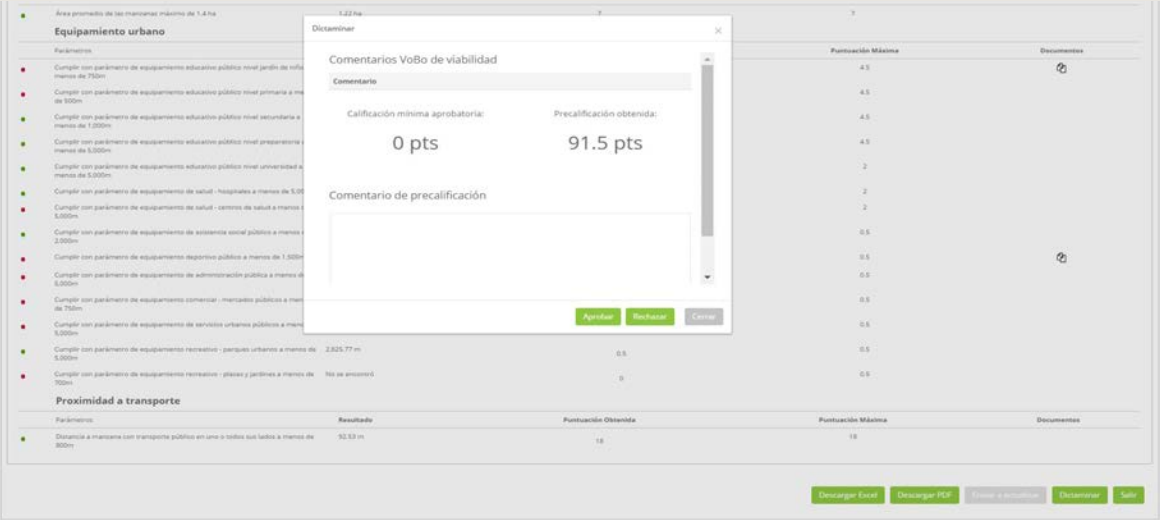

Imagen 30. Pantalla de rechazo para envío con puntuación

6. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN

Registro Único de Vivienda

A continuación se enlistarán las características que deberá considerar en una validación después de solicitar correcciones al desarrollador en la plataforma.

1. Modificaciones solicitadas.

Primero que nada, considere que el sistema mostrará en color verde aquellas secciones que no fueron modificadas por el desarrollador y que desde la primera verificación fueron calificadas como aprobadas

Aquellas secciones que se muestran en tonalidad gris deberán ser validadas dado que uno o varios campos deberán ser analizados nuevamente.

A nivel campo, el sistema podrá mostrar el ícono de una bandera de color rojo. Esto quiere decir que en la última evaluación se ha solicitado modificar el dato o documento. Al oprimir este ícono, el sistema mostrará el motivo de rechazo como se ilustra en la siguiente pantalla.

Ubicación

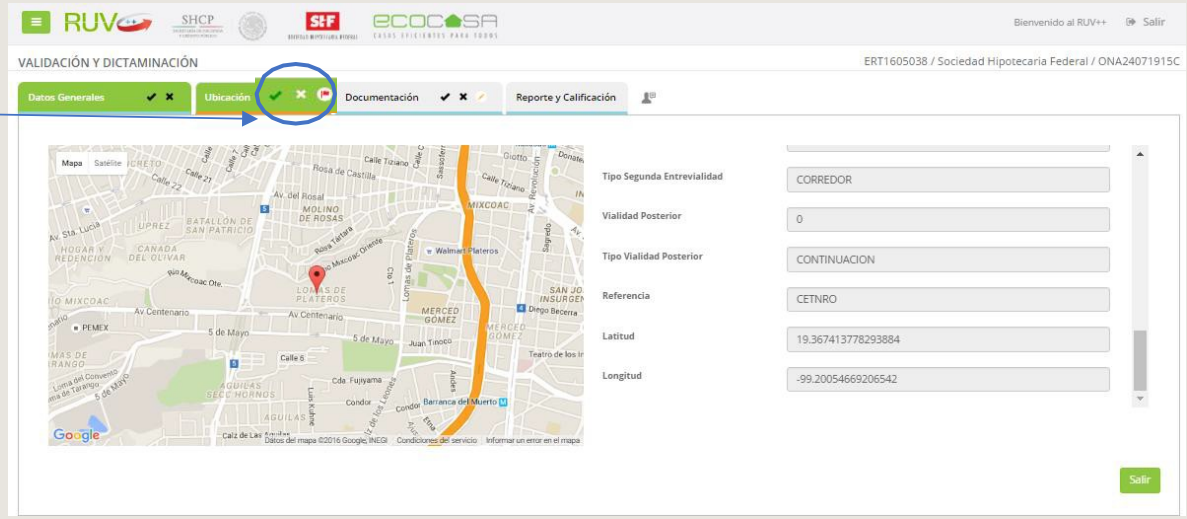

Imagen 31. Motivo de rechazo en actualización.

6. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN

Registro Único de Vivienda

Si el rechazo se realizó a nivel pestaña, campo o categoría, el sistema mostrará en color rojo el ícono X, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen.

Imagen 32. Motivo de rechazo en actualización por pestaña.

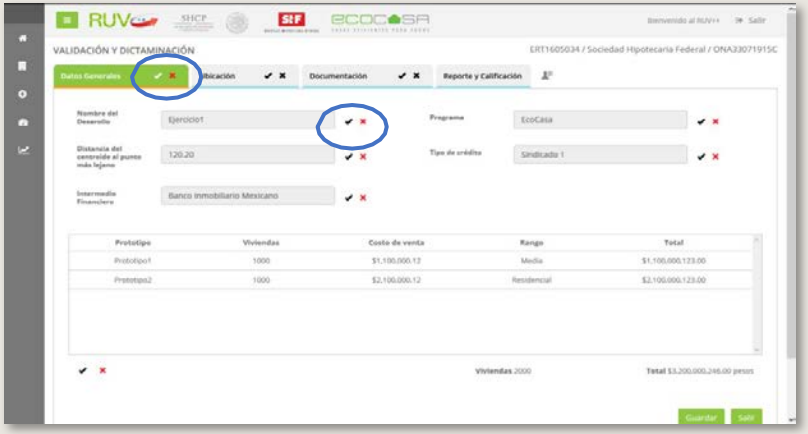

Validado el dato o documento, podrá nuevamente aceptar o rechazar según lo requiera.

En la siguiente imagen, podrá observar un ícono color amarillo con figura de un lápiz ✔ ✖ , dicho ícono indica la modificación del dato o archivo; ésta modificación pudo ser solicitada por el Usuario Verificador o ser modificada por el desarrollador por necesidad de su propuesta u otras razones, por lo tanto, el sistema solicitará la aprobación o rechazo de dicho campo para continuar con el proceso de validación y dictaminación.

Imagen 33. Motivo de rechazo en actualización por categoría.

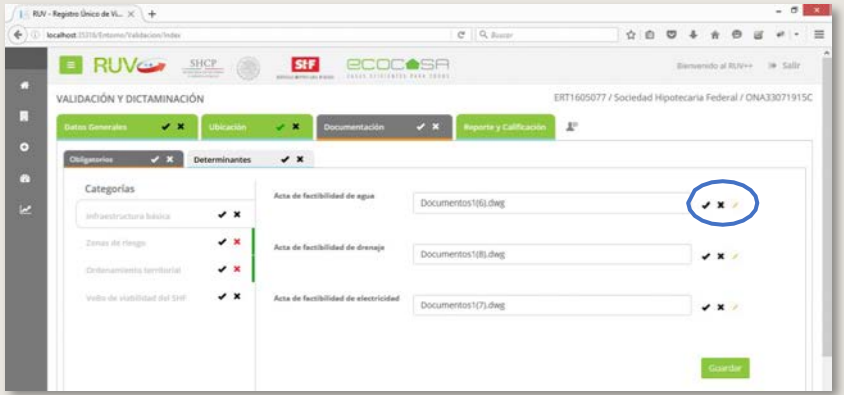

6. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN

Registro Único de Vivienda

Como dato importante, si la validación se realizó a nivel de campo, debe oprimir el botón de Guardar para continuar con la validación de las siguientes secciones; de lo contrario, si la validación se realizó a nivel pestaña, no será necesario oprimir el botón de guardar para continuar.

Para finalizar, el sistema mostrará el detalle del reporte y calificación con el cual se podría o no finalizar la dictaminación del registro.

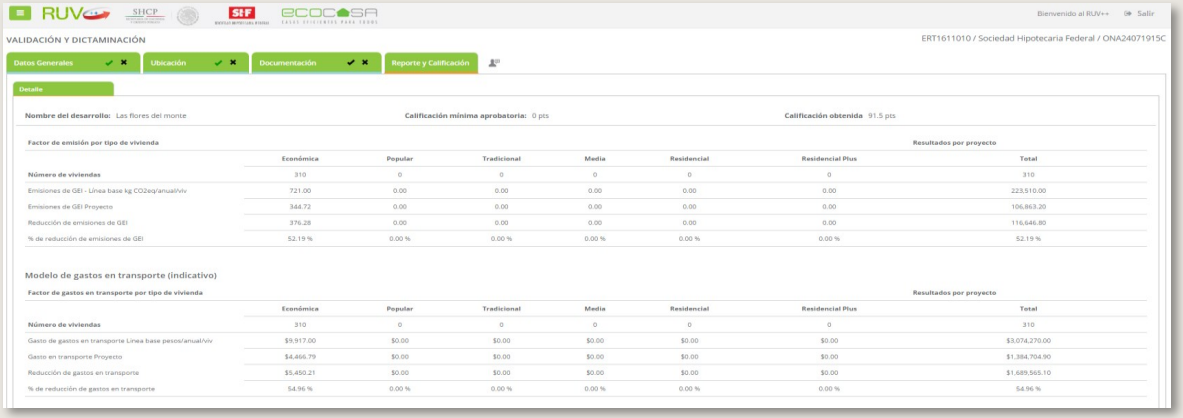

Imagen 34. Detalle del reporte y calificación.

Utilice el scroll para ir al final del reporte.

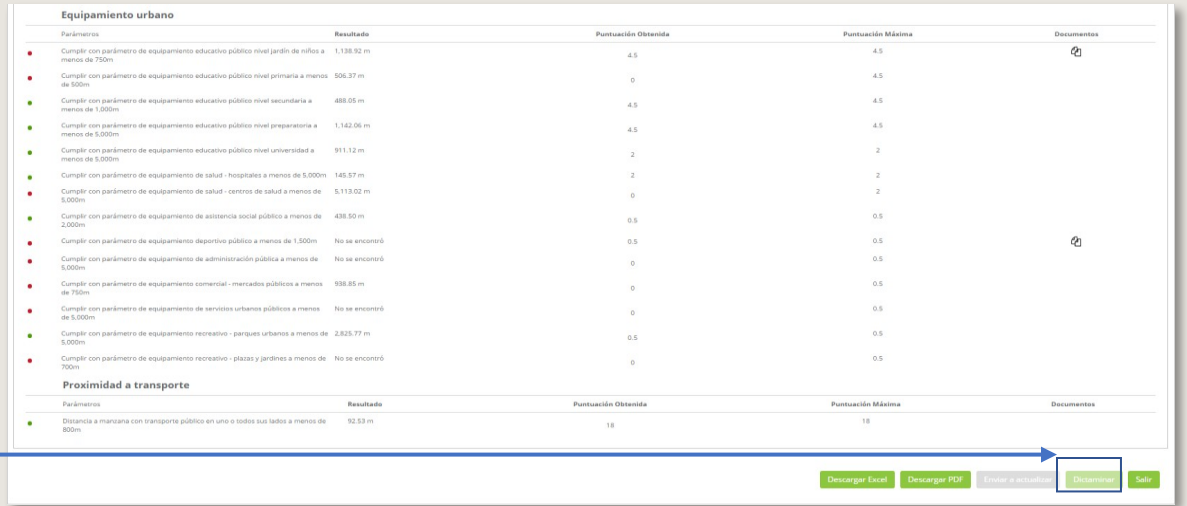

Imagen 35. Detalle del reporte y calificación para dictaminar o enviar.

Finalmente oprima el botón de **Enviar** a **Actualizar** o **Dictaminar** al finalizar validación. El botón se activa al estar al menos un campo rechazado durante la evaluación

Para que el botón de **Dictaminar** se active, requiere haber validado todos los campos pendientes por validar.

7. COMENTARIOS DEL DESARROLLADOR

Registro Único de Vivienda

El desarrollador podrá ingresar comentarios por cada envío que realice.
El verificador podrá consultar únicamente.

De clic en el ícono de comentarios y estos le serán mostrador por fecha.

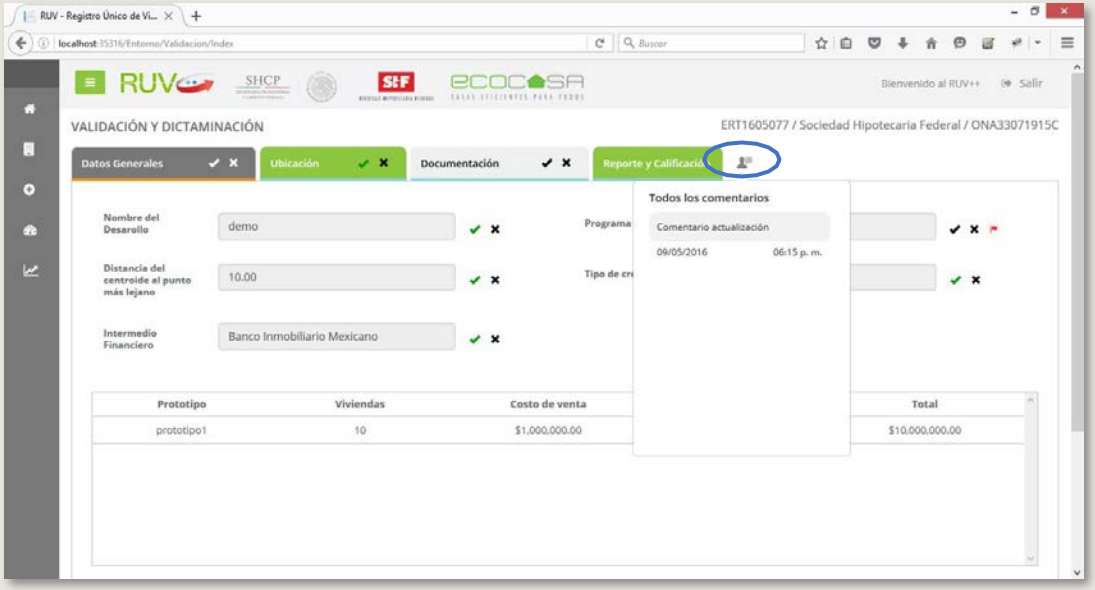

Imagen 36. Comentarios del desarrollador.

Para cerrar, oprima nuevamente el ícono de comentarios.

8. CONSULTA DE REPORTES

Registro Único de Vivienda

A continuación se listarán los pasos para realizar una consulta de reportes en el histórico del verificador.

1. Consulta.

Para realizar la consulta del trámite, realice lo siguiente:

Acceder al portal RUV++. : http://portal.ruv.org.mx/ Y dar click en el botón SISTEMA RUV

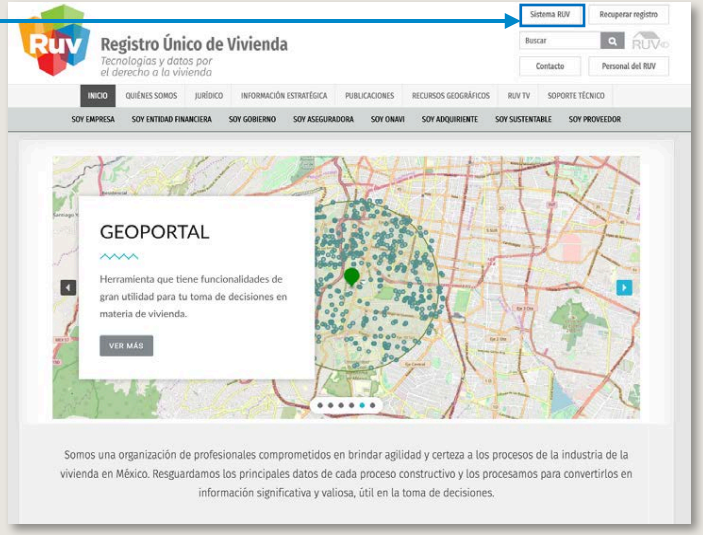

Imagen 37. Pantalla principal RUV++.

2. Seleccionar la opción Iniciar

Al iniciar sesión coloque su usuario y contraseña

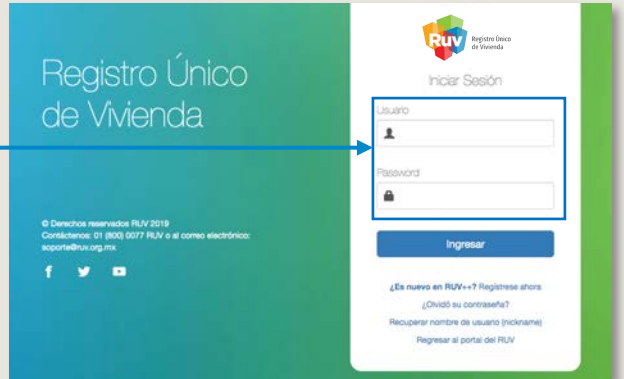

Imagen 38. Menú iniciar – Iniciar sesión RUV++.

URL

http://externo.ruv.org.mx/Authenticate/Login

8. CONSULTA DE REPORTES

Registro Único de Vivienda

A continuación se listarán los pasos para realizar una consulta de reportes en el histórico del verificador.

Acceder al portal RUV++. : http://portal.ruv.org.mx/ Y dar click en el botón SISTEMA RUV

3. El sistema muestra la pantalla principal del usuario externo.

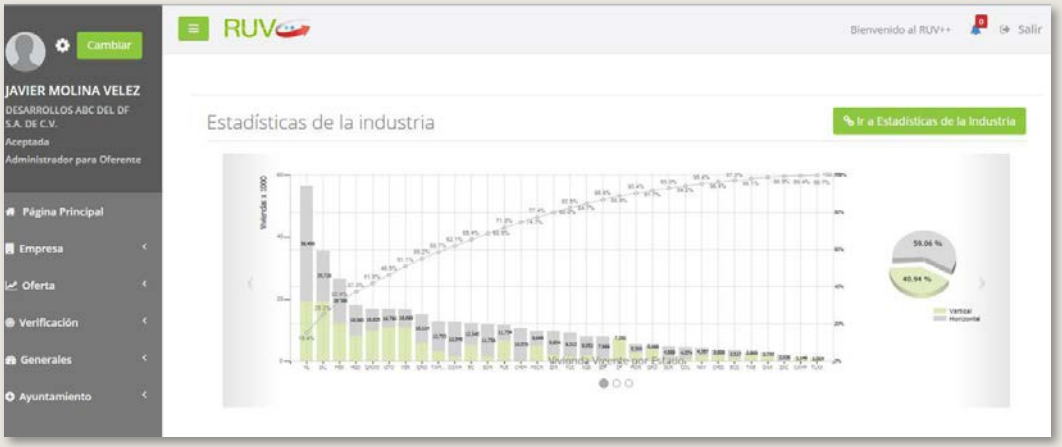

Imagen 39. Pantalla principal del desarrollador.

8. CONSULTA DE REPORTES

Registro Único de Vivienda

A continuación se listarán los pasos para realizar una consulta de reportes en el histórico del verificador.

4. Se seleccione la opción del menú principal Entorno SHF> Consulta desarrollos.

Selecciona el botón correspondiente

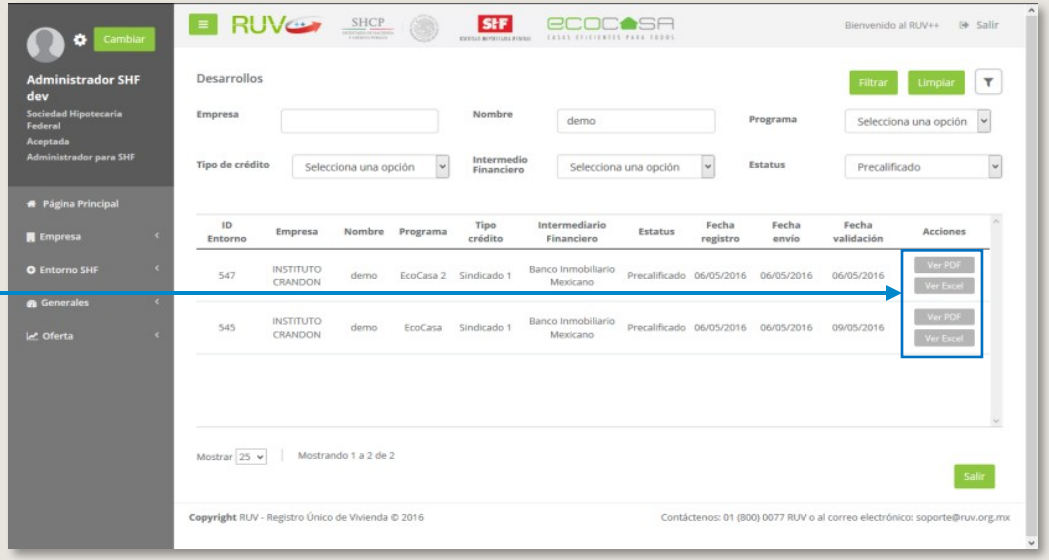

Imagen 40. Menú ayuntamiento despliegue (Supervisor).

5. El supervisor selecciona el ícono Ver PDF o Ver Excel.

6. El sistema despliega los reportes con la posibilidad de descargar a su ordenador.

8. CONSULTA DE REPORTES

Registro Único de Vivienda

A continuación se listarán los pasos para realizar una consulta de reportes en el histórico del verificador.

4. Se seleccione la opción del menú principal Entorno SHF> Consulta desarrollos.

Selecciona el botón correspondiente

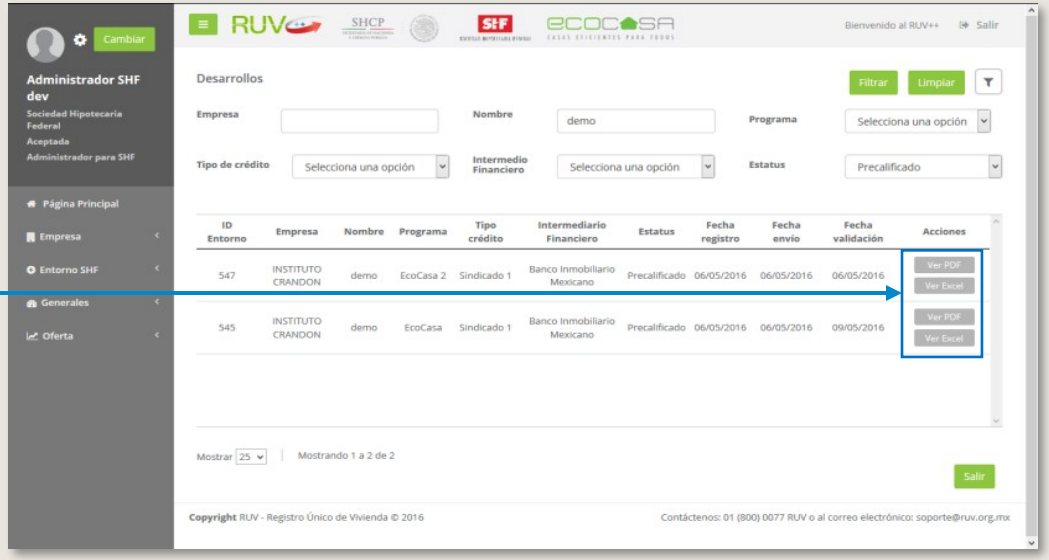

Imagen 40. Menú ayuntamiento despliegue (Supervisor).

5. El supervisor selecciona el ícono Ver PDF o Ver Excel.

6. El sistema despliega los reportes con la posibilidad de descargar a su ordenador.

9. CORREOS EMITIDOS POR EL SISTEMA

Registro Único de Vivienda

Durante el proceso de registro, validación y dictaminación, el sistema emitirá correos electrónicos con el fin de informar al desarrollador o verificador de la conclusión de su operación.

A continuación, se muestran los siguientes ejemplos:

Registro del desarrollo "demo" finalizado.
De: <notificaciones@ruv.org.mx>
Fecha: 2016-05-06 12:42
Codificación: worldwide (utf-8)

Registro Único de Vivienda

Estimado usuario

Los datos del desarrollo **demo** con id de entorno **547** han sido enviados y se encuentran en proceso de validación con el siguiente número de orden:

ERT1605074

En breve será notificado vía correo electrónico con los resultados de su validación, así como para indicarle el próximo paso en su proceso de registro.

Le recomendamos tener a la mano tanto la información como los datos registrados para cualquier posible aclaración.

Contáctenos: 01 (800) 0077 RUV o al correo electrónico: soporte@ruv.org.mx

Imagen 41. Confirmación del desarrollador para envío.

Generación de referencia y ficha de pago para el Registro de Entorno
De: <notificaciones@ruv.org.mx>
Fecha: 2016-05-06 12:09
Codificación: worldwide (utf-8)

Registro Único de Vivienda

Estimado usuario

Por medio de la presente le informamos que se ha generado una referencia de pago para su Empresa / Institución **INSTITUTO CRANDON** bajo el R.F.C. **XRR740203BK5**, por la cantidad de **$$5,916.00** con el concepto de **registro de entorno**. La cual se deberá cubrir a la brevedad para que se pueda continuar con el **proceso de registro**.

El detalle del pago se encuentra registrado en el **control de pagos** del módulo **"Generales"** encontrado en el panel de inicio.

Contáctenos: 01 (800) 0077 RUV o al correo electrónico: soporte@ruv.org.mx

Imagen 42. Notificación de pago al desarrollador.

9. CORREOS EMITIDOS POR EL SISTEMA

Registro Único de Vivienda

Envío a actualización del desarrollo "demo".
De: <notificaciones@ruv.org.mx>
Fecha: 2016-05-06 12:25

Registro Único de Vivienda RUV

Estimado usuario

El desarrollo **demo**, con id de entorno **547**, requiere actualizar la siguiente información:

Datos Generales

Comentario

Este programa no es el correcto para este desarrollo, favor de modificar.

Ubicación

Comentario

El punto del centroide no es el correcto, favor de modificar.

Contáctenos: 01 (800) 0077 RUV o al correo electrónico: soporte@ruv.org.mx

Imagen 43. Notificación a desarrollador para modificar solicitud.

Dictaminación del desarrollo "demo".
De: <notificaciones@ruv.org.mx>
Fecha: 2016-05-06 12:46

Registro Único de Vivienda RUV

Estimado usuario

El desarrollo **demo** con id de entorno **547** ha sido evaluada, quedando en un estado **aceptado**.

Contáctenos: 01 (800) 0077 RUV o al correo electrónico: soporte@ruv.org.mx

Imagen 44. Notifica dictaminación de aceptación.

Dictaminación del desarrollo "Wed May 04 2016 13:34:02 GMT-0500".
De: <notificaciones@ruv.org.mx>
Fecha: 2016-05-09 11:22

Codificación: worldwide

Registro Único de Vivienda RUV

Estimado usuario

El desarrollo **Wed May 04 2016 13:34:02 GMT-0500** con id de entorno **497** ha sido evaluada, quedando en un estado **rechazado**.

Contáctenos: 01 (800) 0077 RUV o al correo electrónico: soporte@ruv.org.mx

Imagen 45. Notifica dictaminación de rechazo.

10. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

Registro Único de Vivienda

A

1. Acceso al RUV. Sección en la página de Internet en el sitio http://portal.ruv.org.mx/ o http://externo.ruv.org.mx/. en donde se presentan la normatividad, servicios y avisos en el uso del Módulo Entorno SHF en RUV++.
2. Autoridad. Representación federal, SHF facultada por la ley para otorgar autorizaciones, licencia de fraccionamiento y de construcción o factibilidades en la materia que les corresponda.

C

3. Centroide. El centroide o baricentro de un objeto X perteneciente a un espacio n-dimensional es la intersección de todos los hiperplanos que dividen a X en dos partes de igual n-volumen con respecto al hiperplano.
4. Contraseña. Se refiere a la clave de acceso confidencial o contraseña personal e intransferible que genera el solicitante en la última pantalla de registro de la empresa y se compone de 8 a 12 dígitos alfanuméricos.
5. CONAVI. Comisión Nacional de Vivienda.
6. Cuota Única de Registro. Monto que el Oferente deberá cubrir, por concepto del registro de desarrollo de vivienda a RUV.
7. CUV. Clave Única de Vivienda asignada por el sistema RUV, de acuerdo con la ubicación de la oferta y la tipología ofertada y se compone de 16 dígitos.
8. Criterios de entorno. En el contexto del presente manual, se refiere a las características del entorno del proyecto que son evaluadas con el fin de fomentar una ubicación que favorezca la sustentabilidad de la vivienda. Se dividen en Obligatorios, Prerrequisitos e Informativos.
9. Criterios obligatorios. Son aquellos que forzosamente se deben cumplir en su totalidad debido a la importancia en el ámbito de la planeación urbana y el impacto ambiental que representa cada uno de ellos. Su cumplimiento no otorga puntos, pero el incumplimiento de cualquiera de estos criterios obligatorios causa que el proyecto a evaluar sea descartado.
10. Criterios prerrequisitos. son los criterios que conforman la puntuación. Un proyecto debe cumplir con al menos una combinación de prerrequisitos tal que le otorgue los puntos mínimos requeridos para ser considerado acreedor a un subsidio federal de vivienda.
11. Criterios informativos. son indicadores que ofrecen una evaluación cuantitativa de la ubicación de la vivienda pero que no forman parte de la puntuación.

10. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

Registro Único de Vivienda

D

12. Documentación requerida. Es la documentación obligatoria o determinante que haga falta para poder llevar a cabo la evaluación por parte de la autoridad.
13. Dictaminación. Conclusión de la evaluación por parte de la autoridad con la que fue evaluado el proyecto, ya sea aprobatoria o reprobatoria.

E

14. Especificaciones generales del equipamiento urbano. Desglose de las especificaciones de: redes de servicio, equipamiento, mobiliario urbano y áreas verdes.
15. Entorno. en el contexto del presente manual, se refiere al contexto urbano, suburbano o rural del lugar donde va a estar ubicado el proyecto.
16. Empresa. Se refiere indistintamente a los oferentes o verificadores, ya sean personas morales o físicas con actividad empresarial.

F

17. Factor determinante. Son una alternativa para que se obtengan los puntos de algún prerrequisito cuandola herramienta no los otorgó – por posible insuficiencia de datos - pero el desarrollador cuenta con información suficiente para probar que se cumplen los parámetros establecidos. El desarrollador debe presentar la documentación especificada.

G

18. Georreferencia. Información que permite establecer la relación entre la ubicación de un punto en el mundo real y definirlo en un plano/mapa. Su unidad de medida es en enteros y decimales.

H

19. HEEVi. Herramienta de Evaluación de Entorno de la Vivienda

L

20. Línea de captura. Número que genera el sistema para realizar los pagos

P

21. Persona moral. Empresa legalmente constituida, que se dedique a prestar sus servicios profesionales como verificador o aquellos que presenten su oferta de vivienda ante el Sistema RUV.

10. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

Registro Único de Vivienda

22. Precio. Es la cantidad en pesos mexicanos al que el oferente acuerda vender sus viviendas.
23. Prerrequisitos. criterios que conforman la puntuación aproximada.
24. Prototipo. El modelo o tipo de vivienda definido por el oferente de acuerdo con sus características físicas y su plan d comercialización.
25. Proyecto. En el contexto del presente manual, se refiere al desarrollo habitacional, o etapa de cierto desarrollo habitacional, que s desea evaluar para ser candidato a participar en algún programa de vivienda sustentable de SHF.

R

26. RUV. Registro Único de Vivienda, es el proceso, el aplicativo y la base de datos que se utiliza como ventanilla única para la oferta de vivienda y verificación de obra.

S

27. Sistema RUV++. Aplicativo del Registro Único de Vivienda, que permite el registro electrónico deempresas oferentes y verificadoras de obra así como de la oferta de vivienda y sus avances de obra en una base de datos centralizada.
28. SIG. Sistema de información geográfica
29. SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
30. SHF. Sociedad Hipotecaria Federal.

U

31. Usuario. Identificación personal e intransferible que permite al usuario acceder al sistema RUV para realizar consultas o movimientos de información.

V

32. Validación. Verificación que realiza el personal del RUV sobre la información proporcionada por las empresas.
33. Vivienda. Espacio arquitectónico destinado para albergar a una familia, con el fin de cubrir sus necesidades de habitación y convivencia, constituida por una o varias piezas habitables, un espacio para cocinar y baño, cuya construcción es ejecutada conforme a la licencia de construcción y a las especificaciones ofertadas y cuenta con los servicios de agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado público en operación, así como todos los servicios municipales para su habitabilidad.
34. Vivienda nueva. Es aquella que no cuenta con escritura previamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y DTU vigente.

Registro Único de Vivienda

Para cualquier aclaración o duda respecto a la Guía
HERRAMIENTA HEEVI PARA USUARIO VERIFICADOR

Le solicitamos contactar con nosotros y con gusto le atenderemos.

CORREO
soporte@ruv.org.mx

CONTACTO
01 800 007788

Registro Único de Vivienda

Para cualquier aclaración o duda favor de contactar con la
Dirección de Operaciones